



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 292

2 DE OCTUBRE DE 2014

## SUMARIO

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA RESALTAR Y SUMARSE A LA CAMPAÑA "DILE NO A LA MIGRACIÓN RIESGOSA"
VI	INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA EN MATERIA DE PESCA
VII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.
VIII	CLAUSURA DE LA SESIÓN
	ANEXOS



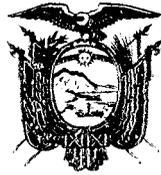
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 292

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	<b>Instalación de la sesión.</b> -----	1
III	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.</b> -	1
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Peña Pacheco Ximena. -----	3
	Chicaiza Toapanta Wilson. -----	6
IV	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador.</b> -----	8
V	<b>Proyecto de Resolución para resaltar y sumarse a la Campaña “Dile No a la migración riesgosa”. (Lectura del Proyecto de Resolución).</b> -----	8
	Transcripción del audio de un video proyectado.-	11
	Comisión general para recibir a la señorita Pamela Cuji.-----	12
	Intervención de la señorita Pamela Cuji. -----	13
	Clausura de la Comisión General y reinstalación de la sesión.-----	13
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Peña Pacheco Ximena. -----	14
	Peña Paredes Marisol. -----	18
	Peña Carrasco Diana. -----	20
	Padrón Saeteros Paulina. -----	24
	Moreta Panchez Miguel. -----	25
	Melo Garzón Esteban. -----	28
	Jerez Pilla Betty. -----	29



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

	Votación de la moción aprobando el proyecto de Resolución.-----	32
<b>VI</b>	<b>Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de la Federación de Rusia en materia de Pesca. (Lectura del Informe de la Comisión).-----</b>	<b>33</b>
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Bustamante Ponce Fernando. -----	53
	Córdova Encalada Edgar. -----	59
	Posso Salgado Antonio. -----	61
	Gagliardo Loor Gastón. -----	63
	Rivera López Gabriel. -----	66
	Votación de la moción aprobando el Acuerdo Internacional.-----	69
<b>VII</b>	<b>Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD. (Lectura del Informe de la Comisión).-----</b>	<b>70</b>
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Calderón Richard. -----	75
	Rivera López Gabriel. -----	77
	Votación de la moción aprobando la moción de archivo del proyecto de Ley.-----	78
<b>VIII</b>	<b>Clausura de la sesión. -----</b>	<b>79</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

**ANEXOS**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución para resaltar y sumarse a la Campaña “Dile No a la migración riesgosa”.**
  - 2.1 **Proyecto de Resolución para resaltar y sumarse a la Campaña “Dile No a la migración riesgosa”.**
3. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de la Federación de Rusia en materia de Pesca.**
  - 3.1 **Oficio N° T.6482-SNJ-13-638 de 18 de septiembre de 2013, suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, remitiendo el Acuerdo Internacional para la aprobación por parte de la Asamblea Nacional.**
  - 3.2 **Oficio N° 217-CSIRISI-FBP-An-2014 de 21 de julio de 2014, suscrito por el asambleísta Fernando Bustamante Ponce, Presidente de la Comisión, remitiendo el informe de la Comisión.**
4. **Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización - COOTAD.**
  - 4.1 **Oficio N° CEGADCOT-404-2014 de 11 de septiembre de 2014, suscrito por el asambleísta Richard Calderón Saltos, Presidente de la Comisión, remitiendo el informe de la Comisión para el primer debate.**
5. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
6. **Voto electrónico.**
7. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintinueve minutos del día dos de octubre del año dos mil catorce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta, asambleísta Rosana Alvarado Carrión.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, verifique el quórum, por favor. -----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Señores asambleístas, sírvanse registrar la asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento trece asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria. -----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. "Por disposición de la señora Gabriela



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

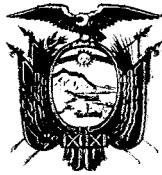
**Acta 292**

Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 292 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 2 de octubre de 2014 a las 10H15, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca; y, 3. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización-COOTAD". Hasta ahí el texto del Orden del Día. Señora Presidenta, me permito informarle que tenemos dos solicitudes de cambio del Orden del Día. Me permitiré referirme a la primera solicitud. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. "Quito, 1 de octubre de 2014. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De nuestra consideración: En nuestra condición de asambleístas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitamos la modificación del Orden del Día de la sesión número 292 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día de mañana, jueves 2 de octubre de 2014, con la incorporación del siguiente punto: Conocimiento y aprobación del Proyecto de Resolución,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

mediante el cual la Asamblea Nacional resuelve resaltar y sumarse a la campaña “Dile No a la Migración Riesgosa”, llevada a cabo por el Gobierno ecuatoriano ante la problemática y riesgos a los que se exponen los niños, niñas y adolescentes cuando migran de manera irregular. Por la atención que se digna dar a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento”. El presente oficio lo suscriben algunas asambleístas, Ximena Peña, Diana Peña, Rosa Elvira Muñoz, Paulina Padrón, Liliana Guzmán, Betty Jerez. La asambleísta ponente es la asambleísta Ximena Peña, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Ximena Peña, tiene tres minutos para justificar el cambio. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias, compañera Presidenta. Muy buenos días, compañeros y compañeras legisladoras. Hace unos días aprobamos una Resolución en la que se exhortaba al Gobierno de los Estados Unidos a la implementación de medidas de protección a los derechos humanos y en la que, entre otros aspectos, instábamos a otras instituciones estatales a realizar, a fortalecer estrategias y campañas comunicacionales, con el propósito de prevenir a la población sobre los riesgos y peligros de la migración riesgosa. Me permito compartir con ustedes que, debido a la crisis que existe en Estados Unidos, en la frontera, la semana pasada, el viernes, algunos asambleístas tuvimos la oportunidad de estar en Nueva York y de participar en la inauguración de la campaña “Dile No a la Migración Riesgosa”, emprendida por la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos, por el Consulado de Nueva York y por la Casa Ecuatoriana. Esta campaña tiene como objetivos concientizar y sensibilizar a los padres,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

madres, adolescentes y autoridades respecto a los graves peligros a los que se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes al migrar en condiciones de riesgo, desincentivar la migración en condiciones de riesgo para la integridad física, sicológica y sexual de los niños, niñas y adolescentes de las provincias con mayor índice migratorio como lo son Cañar, Azuay, Chimborazo y Tungurahua. En este marco, compañera Presidenta, y considerando que es necesario que la Asamblea Nacional comprometa sus esfuerzos para impulsar iniciativas loables, que buscan salvar vidas y evitar innecesarios sufrimientos, junto a las asambleístas Liliana Guzmán, Paulina Padrón, Betty Jerez, Rosa Elvira Muñoz, representantes de las provincias con mayor índice migratorio y Diana Peña, de la circunscripción de América Latina, el Caribe y África, hemos presentado este Proyecto de Resolución mediante la cual la Asamblea Nacional resuelve resaltar y sumarse de manera oficial a la campaña “Dile No a la Migración Riesgosa” y cuyo debate, compañera Presidenta, solicito se incluya el día de hoy. Compañeros y compañeras, las familias que transitan por el sendero de la migración en condiciones de riesgo nos necesitan, se están perdiendo vidas. Esta tarea es impostergable, esta tarea es una tarea de hoy. Ahora o nunca, decía Ingenieros: mañana es la mentira piadosa con la que se engaña a las voluntades moribundas. He ahí, compañera Presidenta, la razón principal de mi pedido. Muchas gracias, compañeros y compañeras. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, tome votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día, presentada por la asambleísta Ximena Peña. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Ciento nueve votos afirmativos, un negativo, cero blancos, seis abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe con la siguiente, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, la siguiente solicitud de cambio del Orden del Día. "Oficio número 0160-AN-WCH-2014. Quito, 2 de octubre de 2014. Señora Gabriela Rivadeneira. Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Me es grato dirigirme a usted en el ejercicio de mis funciones como Asambleísta en representación de la provincia de Pichincha, y de conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva modificar el Orden del Día de la sesión del Pleno número 292, convocada para el día jueves 2 de octubre de 2014, a las diez horas cuarto, agregándose el siguiente Proyecto de Resolución, que manifiesta expresar la solidaridad con los estudiantes, padres de familia y maestros que han sido condenados públicamente por ejercer su derecho a la resistencia. Adjunto se servirá encontrar el formato con las firmas de respaldo respectivas, incluido el proyecto de resolución motivo de la presente modificatoria del cambio de Orden del Día. Por la atención que se digne dar a la presente, le quedo agradecido.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Atentamente, economista Wilson Chicaiza, Asambleísta por el Distrito Sur de Quito”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene tres minutos para justificar, asambleísta Wilson Chicaiza. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICAIZA TOAPANTA WILSON. Qué gusto, queridos asambleístas, espero que como nosotros apoyamos el cambio de Orden del Día de ustedes, ustedes también sean igual de generosos. Debido al silencio de algunos colegas asambleístas y los pronunciamientos públicos de otros, porque mi conciencia y mi formación laica recibida en el Instituto Nacional Mejía me exigen, pongo en consideración de ustedes un Proyecto de Resolución para debatir, reflexionar y presentar nuestra solidaridad con los estudiantes, maestros y padres de familia de los jóvenes detenidos durante las manifestaciones del diecisiete y dieciocho de septiembre. Acaban de negarles el recurso de fianza, en estos momentos en la Unidad de Flagrancia, en donde está toda la comunidad del Mejía pendiente de este proceso. Quienes nos educamos en esta importante institución, el Mejía, no me pueden dejar mentir, sino que lancen la primera piedra, que nos forman con una alta conciencia social a favor del pueblo. El tema de la manipulación es un mito, los jóvenes del Mejía y los demás estudiantes como mis vecinos del sur de Quito, jóvenes del Colegio Montúfar, Miguel de Santiago no son delincuentes, no son vándalos, no son terroristas. Son jóvenes que aman la libertad y han ejercido su derecho a la resistencia. La Constitución, en el artículo doscientos tres, no permite que los civiles sean puestos en cuarteles policiales, que son sitios no autorizados; además nos consagra la Constitución que los jóvenes, los ciudadanos no pueden ser víctimas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

agresiones psicológicas y físicas. Varios legisladores han expresado a través de los medios de comunicación que este es un tema que debe resolver la justicia y yo estoy preocupado porque, por un lado, mientras Juan, el guambra del Mejía que fue detenido en el Estadio, en el Coliseo dentro de la Institución, está recluido en un calabozo junto a delincuentes y no ha sido juzgado ni condenado, y ha sido juzgado y condenado públicamente por varios ministros y por el Presidente, ha sido maltratado, golpeado psicológicamente durante la detención en la UPC, en el Regimiento Quito y en el CDP. Pero, por otro lado, Pedro Delgado, primo del Presidente, acusado de delitos de la fe pública por falsificar y atribuirse un título académico está fuera del país, en el imperio, disfrutando los placeres del consumismo. Glas Viejó, el padre del Vicepresidente, está cómodamente en una casa asistencial, mientras las madres de familia se arrodillan porque no tienen cuatro mil dólares para la fianza, a varios amigos de funcionarios les otorgan millonarios contratos... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICAIZA TOAPANTA WILSON. Muchas gracias, queridos amigos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tome votación, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el economista Wilson Chicaiza. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Veintisiete votos afirmativos, noventa negativos, cero blancos, una abstención. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Se incorpora como segundo punto la modificación solicitada por la asambleísta Ximena Peña. Primer punto, por favor. -----

**IV**

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto, dé lectura, por favor, al proyecto de resolución. -----

**V**

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Proyecto de Resolución mediante el cual



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

la Asamblea Nacional resuelve resaltar y sumarse a la campaña “Dile No a la migración riesgosa” llevada a cabo por el Gobierno ecuatoriano ante la problemática y riesgos a lo que se exponen los niños, niñas y adolescentes cuando migran de manera irregular. La Asamblea Nacional. Considerando: Que el artículo 35 de la Constitución de la república consagra que, entre otros, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado y, que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad; Que el inciso primero del artículo 44 de la Constitución de la República, establece que es deber del Estado, la sociedad y la familia, promover de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos atendiendo al principio de interés superior y reconociendo que sus derechos, prevalecerán sobre los de las demás personas; Que el numeral cuarto del artículo cuarenta y seis de la Constitución dispone que, entre otras, el Estado deberá adoptar medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes la protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones; Que el numeral 6 del artículo 40 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado, protegerá a las familias transnacionales y los derechos de sus miembros a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria; Que el artículo 416 de la Constitución de la República propugne el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

exigiendo el respeto de los derechos humanos en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos; Que es imperioso tomar medidas ante la crisis humanitaria que viven niños, niñas y adolescentes que al migrar de manera irregular hacia Estados Unidos de Norteamérica, se encuentran expuestos a violencia física, psicológica y sexual que pone en riesgo su vida; Que el Gobierno ecuatoriano, a través de su Embajada en Estados Unidos de Norteamérica, el Consulado General de Nueva York y la Casa Ecuatoriana, ha diseñado y puesto en marcha la campaña “Dile No a la migración riesgosa” con el fin de concienciar a la población ecuatoriana en Estados Unidos de Norteamérica así como sus familiares en Ecuador, sobre el peligro que implica la reunificación familiar y la migración cuando esta se realiza de manera riesgosa. En ejercicio de la atribución que le confiere la literal u) del artículo siete del reglamento Orgánico Funcional de la Asamblea Nacional, Resuelve: Artículo 1. Resaltar la campaña “Dile No a la migración riesgosa” llevada a cabo por el Gobierno ecuatoriano a través de su Embajada en Estados Unidos de Norteamérica, el Consulado General de Nueva York y la Casa Ecuatoriana, ante la problemática y riesgos a los que se exponen las personas, en particular niños, niñas y adolescentes cuando migran de manera irregular. Artículo 2. Sumarse a la campaña “Dile No a la migración riesgosa” promoviendo acciones de difusión masiva a través de los medios de comunicación de la Asamblea Nacional. Artículo 3. Expresar el compromiso de las y los asambleístas de difundir la campaña “Dile No a la migración riesgosa” y los productos comunicacionales de la misma por todos los canales y espacios posibles de intervención, con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

propósito de lograr la mayor sensibilización de la población, en especial de las provincias de mayor incidencia a fin de prevenir que niñas, niños y adolescentes sean expuestos a ciertas situaciones de riesgo. Artículo 4. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, un informe respecto al número de niñas, niños y adolescentes ecuatorianos retenidos en refugios, albergues o similares instancias en la frontera norteamericana, respecto a las condiciones en las que se encuentran y las acciones realizadas para la defensa de sus derechos. Artículo 5. Exhortar a los gobiernos autónomos descentralizados y a los ministerios sectoriales de Desarrollo Social, Producción, Empleo y Competitividad; Política Económica; y, Conocimiento, que en el marco de sus competencias diseñen e implementen políticas públicas orientadas a la prevención de la migración en condiciones riesgosas así como a la asistencia y apoyo a los niños, niñas y adolescentes víctimas de tráfico ilícito y trata de personas. Artículo 6. Expresar ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, a través de su Representación Diplomática en el Ecuador, la preocupación del Estado ecuatoriano por esta problemática y por las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestas niñas, niños y adolescentes cuando son retenidos en la frontera norteamericana. Artículo 7. Difundir esta Resolución a través de los medios de comunicación nacionales e internacionales”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. Con su autorización, señora Presidenta, tenemos la proyección de un video. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Voz de una niña: Mami, ¿cómo estás? Me voy a portar bien, pero regresa, por favor. ¿Cuándo me vas a llevar? Te queremos mucho, mamita”. (Letra de la canción): Hoy yo quiero alzar mi voz, por aquellos que piensan volar, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

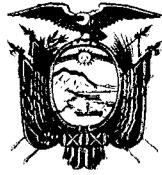
**Acta 292**

aquellos que se fueron sin pensar que sus hijos los irían a buscar. No hay nada más grande que el amor, y con tu ausencia solo existe soledad, aunque hayas prometido regresar, sin rumbo el corazón navegará. Levanta tus ojos, mira al cielo, la vida por la tierra que le vio nacer, el rostro de alguien que movió montañas, no menosprecies, devuélveme la fe. Levanta tus manos y canta conmigo con la esperanza de un nuevo amanecer. La patria te llama si estás fuera y si estás dentro que no te vea partir. No arriesgues la vida de los que amas, vuelve a tu tierra con dignidad, no arriesgues la vida por los que te aman que tras la tempestad el sol brillará. Levanta tus ojos, mira al cielo, camina por la tierra que te vio nacer, el rostro de alguien que movió montañas, no menosprecies, devuélveme la fe. Levanta tus manos y canta conmigo, con la esperanza de un nuevo amanecer. La patria te llama si estas fuera y si estás dentro. No, dile no a la migración riesgosa. No, dile no a la migración riesgosa. Escucha este mensaje que tu gente te clama; tus hijos aquí te quieren, la patria te reclama. No arriesgues más tu vida, mira por la ventana, que este pueblo lindo, sonríe por la mañana. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Nos declaramos en Comisión General para recibir a Pamela Cuji, una artista que ha sufrido y vivido de cerca el fenómeno de la migración. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LA SEÑORITA PAMELA CUJI, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. ----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, me permito dar una breve descripción. Es una artista de quince años, cuencana, hija de los migrantes María Fernanda Orellana y Marcelo Cuji.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Juntos a su hermana han vivido de cerca el fenómeno de la movilidad humana. Sus papás migraron por razones económicas cuando ella tenía solo dos años, habiendo quedado ella y su hermana al cuidado de su abuelo. Nunca ha visto a sus padres. Pamela participa en el programa Ídolos y ganó el tercer lugar a nivel nacional. Ella quiere transmitir un mensaje al Pleno de esta Asamblea. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA PAMELA CUJI. Buenos días con todos. Mi nombre es Pamela Cuji, tengo quince años y soy de la ciudad de Cuenca. Mis papás se fueron a los Estados Unidos cuando yo tenía dos años. Yo sé muy bien lo que es no poder abrazarlos, decirles un te quiero y, por esas razones, miles de veces he pensado en migrar sin pensar en los riesgos. Entonces, también he visto muchos niños y jóvenes que como yo no simplemente lo han pensado, sino que también lo han hecho y han terminado en tragedia. Entonces, quiero dar gracias a Dios porque hay personas buenas que nos quieren cuidar de estas tragedias, y pedirles que se unan a esta causa para poder hacer un mejor país, y que mis papis y los de miles de chicos más puedan volver. La siguiente canción que voy a cantar describe mucho lo que yo siento. Espero que les guste. -----

INTERPRETACIÓN DE LA CANCIÓN SOMBRAS POR PAMELA CUJI. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Cerramos Comisión General y tiene la palabra la asambleísta Ximena Peña. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUATRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores: Jóselin, niña ecuatoriana de doce años de edad, salió un cuatro de febrero de la provincia del Cañar para reunirse con sus padres, migrantes indocumentados en Nueva York. Emprendió una travesía de más de seis kilómetros en manos de tratantes de personas, conocidos como coyoteros, pero Jóselin no llegó a Nueva York. Su custodio, aquel vil comerciante de la inocencia, fue detenido y ella fue llevada a una casa hogar, una casa que acoge a menores migrantes de seis y diez años. Allí estuvo hasta el once de marzo del dos mil catorce, día en que aparentemente se suicidó ahorcándose con una cortina en la tubería de baño. Así se narra la travesía que sufrió Jóselin. De esta manera se terminaron los sueños e ilusiones de una niña a quien sus padres no volverán a ver sonreír. Señora Presidenta, compañeros, compañeras: El reconocimiento del derecho a la movilidad humana y el libre tránsito de las personas como ciudadanos del mundo es uno de los hitos de nuestra Constitución progresista. Pero cuando el tránsito se realiza en circunstancias peligrosas en las que se conjugan factores como la violencia, la injusticia, la impunidad, atrás queda el ideal soñado de ese derecho que libera, para convertirse en una pesadilla que hiere, tortura y aniquila. Esa es la pesadilla del llamado sueño americano que muchos ahora están padeciendo. El proceso al que se enfrenta un migrante no termina con su llegada al país de destino retorno, sino que permanece ahí, inconcluso, suspenso hasta que logra reunificarse con su familia o acoplarse e integrarse a la sociedad. Hoy por hoy estamos viviendo un drama humano, caracterizado por el deseo de muchos niños, niñas y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

adolescentes y sus familiares por estar juntos. Este es el drama de una reunificación familiar en condiciones riesgosas y la migración, cuando no se realiza en condiciones seguras, es sin lugar a duda un prefacio de desdicha y dolor. Por eso en este Pleno quiero que se escuche la voz de las víctimas olvidadas, de aquellos niños, niñas y adolescentes que buscando encontrar un cálido abrazo con sus padres ausentes, incluso y desconocidos además con apenas ocho, diez y doce años de edad sintieron ya el dolor aborrecible de la tortura, la humillación, la sed y el hambre que provocan algunos traficantes sin alma. Levanto la voz por aquellos que cegados ante la ilusión de la unión familiar se exponen y exponen a sus tiernos hijos e hijas, esposos y esposas a situaciones inimaginables. No voy a profundizar en esta ocasión en las causas que motivaron la gran ola migratoria de los años noventa, porque gracias a nuestra lucha histórica, nuestro pueblo ha sabido comprenderlas y castigar políticamente a los que pretendieron ser los sepultureros de la esperanza nacional. En esta sala, en varias oportunidades, hemos recordado la amarga historia de nuestro pueblo, de un pueblo que fue abandonado por el apetito usurpador de los grupos políticos que asaltaron la economía nacional, que la dejaron en ruinas, que destruyeron a las familias ecuatorianas, a esas familias humildes y trabajadoras que tuvieron que abrirse horizontes para sobrevivir, dejando a los suyos para saciar el hambre y vencer el olvido. Pero atrás quedó ya esa patria destruida y con ella sus verdugos. Hoy, las víctimas de esta tragedia, llamada feriado bancario y políticas neoliberales, hoy, esas víctimas buscan la reunificación familiar. Se debe reconocer, estimados colegas, que este Gobierno, el de la revolución ciudadana, es el primero que ha visibilizado y reconocido la importancia de la familia transnacional, y ha abordado la movilidad humana desde un enfoque



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

integral a través de una serie de políticas, programas, estrategias y beneficios. Hoy en día tenemos cuarenta y cinco escuelas del milenio a nivel nacional, y este año iniciará la construcción de veintiséis escuelas más tan solo en las provincias de Azuay, Cañar, Chimborazo y Tungurahua, que presentan los índices de mayor migración en el país. Más y mejores oportunidades para miles de niños y niñas. Así ha respondido este Gobierno a los legítimos sueños de padres y madres, para ver a sus hijos convertidos en profesionales de bien. Con nuestro Gobierno en el año dos mil catorce, el ingreso familiar superó la canasta básica, por primera vez en treinta y dos años. Organizaciones internacionales como la CEPAL reconocen que el Ecuador fue el único país donde se redujo la pobreza significativamente en el dos mil doce. Los niveles de empleo también han mostrado estabilidad y propensión al alza desde el año dos mil siete. Gracias a una adecuada inversión pública en sectores de la economía como la construcción, la educación, la salud, el turismo, entre otros, que han generado miles de plazas de trabajo. Acciones como el Plan Bienvenidos a Casa, el mantener vigente el sistema de envíos cuatro por cuatro creado para que, a través del envío del ansiado regalo, nuestros migrantes puedan mantener ese vínculo afectivo y emocional con sus seres queridos. Son muestras de un gobierno que ha reivindicado a los antes invisibles de la política pública. Desde el seno de la Asamblea Nacional también hemos hecho lo propio. La Ley Orgánica del Cierre de la Crisis Bancaria, ha permitido que miles de ecuatorianos migrantes, deudores de buena fe puedan recalcular sus deudas y poder acceder nuevamente a un sistema financiero, que los mantenía vetados por su historial crediticio. Con el Código Orgánico Monetario y Financiero, también se promueve el otorgamiento de créditos a grupos de atención prioritaria, como las personas que se encuentran en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

movilidad humana. Con todas estas acciones y beneficios, no solo se ha promovido un mejor vivir para el uno punto seis millones de ecuatorianos que residen en el exterior, sino que se ha plasmado también la articulación de verdaderos lazos y vínculos de representación política, de reintegración y reunificación de las personas migrantes. Somos conscientes de que no podemos estar satisfechos con nuestros logros y esfuerzos. El conformismo, cual morfina, aniquila y duerme el alma diezmando la fuerza transformadora. Hemos logrado mucho, pero falta aún muchísimo por hacer. Por ello, colegas asambleístas, hemos presentado una resolución que destaca la iniciativa del Gobierno ecuatoriano para alertar a padres, madres, parientes, niños, niñas y adolescentes de los peligros que implica una reunificación familiar en condiciones irregulares y peligrosas. La Resolución no es un exhorto más hacia gobiernos foráneos, el principal objetivo es actuar casa adentro. Para ello buscamos que, todos y cada uno de ustedes, compañeros asambleístas, nos comprometamos con acciones concretas para difundir de manera masiva esta campaña, dirigida a quienes tienen el deseo de migrar de una manera peligrosa. Que el Ministerio de Relaciones Exteriores también informe respecto al número de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos retenidos en albergues en la frontera norteamericana, el estado de cada caso y las acciones realizadas. Que se exhorte a los gobiernos autónomos descentralizados y a los ministerios sectoriales de Desarrollo Social, Producción, Empleo y Competitividad, Política Económica; y Conocimiento, que en el marco de sus competencias implementen políticas orientadas a prevenir la migración riesgosa. Por eso esperamos que esta Resolución sea aprobada por unanimidad en este Pleno, porque expresa un compromiso sincero de desincentivar decisiones que arriesgan la vida y además, establece un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

compromiso de sensibilizar a quienes tienen esas decisiones en sus manos. Estoy convencida que dada la importancia de este loable propósito, ningún Asambleísta dará la espalda a nuestros hermanos y hermanas, porque tenemos la sagrada responsabilidad de velar por ellos, de cuidar su vida y de unir esfuerzos para brindarles un país mejor del que encontramos. Quiero invitarles a todos y todas, a que juntos y juntas gritemos hoy con fuerza, “dile No a la migración riesgosa”. Demos pues, compañeros, con nuestras acciones, patria y seguridad a nuestro pueblo. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Marisol Peñafiel, tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Gracias, compañera Presidenta. Sin duda que el tema de la migración no solo oculta aspectos diversos como la transformación cultural, cómo los inmigrantes y sus familias tienen que vivir o sobrevivir frente a una realidad que nuestra compañera Ximena Peña nos ha descrito, sino que, sobre todo, tiene un impacto sicosocial y cultural en nuestros niños, en nuestras niñas y en nuestros adolescentes. Una Resolución que la Asamblea adopte en el marco de una campaña, de esta política gubernamental denominada “No a la migración riesgosa”, implica asumir con absoluta responsabilidad también acciones que son obligatorias para la Legislatura. Ximena concluía su intervención manifestando que no es una resolución más, que inste o que sea conformista sino que, por el contrario, nosotros también adecuemos la legislación nacional que conlleve a establecer políticas públicas, que garanticen la seguridad de aquellos que tienen que vivir bajo estas condiciones. No existen datos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

estadísticos con precisión sobre el tema que ahora mismo nos convoca, porque uno de los efectos de la migración riesgosa más cercano, también constituye la explotación sexual y la explotación laboral, que tampoco lo hemos evaluado dentro del territorio nacional y, peor aún sabemos las circunstancias en las cuales están muchos de nuestros niños, de nuestras niñas fuera del territorio nacional y además, con políticas de gobiernos que no han asumido el principio de la ciudadanía universal, el principio de movilidad humana tal cual lo ha adecuado la Constitución. Por eso creo importante que la Resolución que nos han planteado las compañeras, y en este caso que lo ha sustentado la compañera Ximena Peña, también da cuenta de cómo aquellos gobiernos locales, sobre todo en territorios que son línea de frontera, porque no solo hay que pensar en aquella migración al exterior. Solo por ponerles un ejemplo, en la frontera norte, las niñas colombianas también son utilizadas y las niñas ecuatorianas, también son explotadas pasando la frontera norte. Por lo tanto, creo importante que esta campaña no solo tiene que remitirse a un segmento de la población o a un sector o comunidad determinada, sino para todas nuestras niñas, para todos nuestros niños, nuestras adolescentes del territorio de todo el mundo, para que garanticemos así los derechos de nuestros niños, nuestras niñas y adolescentes. Compañera Presidenta, creo que el desarrollo integral no es cuestión única y exclusivamente de un sector que ejerce la política, sino de trabajar en forma conjunta y a eso apunta, diría yo, esta Resolución. Quiero sugerir a quienes han propuesto esta Resolución, que no es un compromiso el que tenemos nada más que asumir; mandatoria y legalmente es nuestra obligación garantizar esos derechos, no como una dádiva de la Asamblea Nacional ni una dádiva de la política pública, sino como una garantía de derechos bajo el principio de dignidad humana y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

en ese marco, creo que tienen que estar entendida esta propuesta de Resolución. Para quienes integramos el Grupo Parlamentario por la garantía de derechos de nuestras niñas, de nuestros niños, de nuestros adolescentes, acciones como estas reafirman la obligatoriedad de seguir construyendo normativas como un sistema de protección integral que tendrá que adoptar esta legislación, que garantice los derechos de aquellos que son vulnerados fuera del territorio patrio y, algunos otros, también son en el territorio nacional. Decirles que el problema de la migración no es un problema aislado. El problema de la migración es un problema de política pública, es un problema de adoptar y adecuar garantizando los derechos; y por eso sumo todo el esfuerzo interinstitucional que deba hacerse frente a combatir este mal y que además, nos ha dicho quien inició la apertura de esta comisión general, compañera Presidenta, muchas de las veces nos vemos tentados, decía, por las circunstancias y otras de las tantas nos vemos avocados a querer asumir decisiones, en las que no estamos convencidos. Entonces, es hora de que nosotros asumamos ese compromiso juntamente con las instancias estatales y esta Legislatura, para que esta campaña sea reconocida en el territorio nacional y en el territorio internacional. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Diana Peña. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA CARRASCO DIANA. Gracias, señora Presidenta. Buenos días, compañeros y compañeras. Nuestra Constitución en el artículo cuarenta reconoce a las personas el derecho a migrar, "No se identificará ni considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria". La migración riesgosa de niños, niñas y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

adolescentes es un tema que envuelve un sinfín de historias que involucra a familias ecuatorianas de bajos recursos económicos, que por el mal llamado sueño americano sacrifican absolutamente todo, incluso sus vidas. Para contextualizar quiero mencionar cómo el tránsito migratorio en México entraña diversas formas de violencia, que a la vez generan terror. Los múltiples actos cometidos por la delincuencia organizada vulneran especialmente a la población extranjera. Los migrantes ecuatorianos que transitan de manera clandestina por Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y finalmente México, en su afán de llegar hacia los Estados Unidos enfrentan complejos desafíos. Todos sabemos lo que sucedió en el año dos mil diez, cuando se produjo la masacre de los setenta y dos migrantes en San Fernando, Tamaulipas - México, donde cinco jóvenes ecuatorianos, tres mujeres y dos hombres, perdieron la vida, solo hubo un sobreviviente. Este cruento y fatídico hecho que estremeció las bases sociales, no solo en el Ecuador sino en el mundo entero, reveló la gravísima situación que a diario viven los migrantes. Han transcurrido cuatro años de la masacre de Tamaulipas y noticias sobre acontecimientos como este no han cesado. Las estadísticas lastimosamente no son reales, ya que varios de nuestros niños, niñas y adolescentes viajan en las peores condiciones, cambian sus nombres, sus edades y sus ciudades de origen lo que dificulta levantar un registro exacto. Según datos oficiales, en el año dos mil diez hasta la presente fecha, quince ecuatorianos han desaparecido y hay varios reportes de compatriotas que han muerto en el cruce de la frontera. Mi trayectoria laboral y mi experiencia con el trabajo con migrantes, me han permitido recoger testimonios de la violencia a la que se ven expuestos. Por ejemplo, ellos aseguran que el cruce entre Guatemala y México, es uno de los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

trayectos más peligrosos en los que se puede sufrir cualquier tipo de agresión. Se estima que el setenta por ciento de los migrantes que cruzan la frontera sur son víctimas de algún tipo de violencia y que de ese total el ochenta por ciento la sufre en México. Según el Instituto Nacional de Migración Mexicano, entre los países andinos y de Sudamérica, óigase bien, Ecuador registra el mayor número de ciudadanos detenidos y deportados de este país y el quinto lugar, después de los países centroamericanos. Además, Ecuador también es el primer país sudamericano del que más niños y niñas migrantes indocumentados no acompañados, se deportan desde México. Se reportó, en el año dos mil once, quinientos cuarenta y seis ecuatorianos detenidos en estaciones migratorias y hasta abril de dos mil catorce, trescientos sesenta y seis compatriotas se encontraban en la misma condición. Siguiendo la misma estadística, Ecuador registra diecisiete retornos asistidos a menores de edad hasta abril del presente año, menores de cero meses hasta diecisiete años. Pero no podemos olvidar el tema de la extorsión, en la modalidad que por lo general se comete a través de una llamada que recibe un familiar en Ecuador, de un familiar migrante que se encuentra en el exterior, a quien le dicen que este familiar está viajando o está en tránsito por México, aseguran que ha sido detenido por las autoridades migratorias mexicanas, porque llevaba dinero consigo y este no ha sido declarado. Entonces, para su supuesta liberación solicitan depositar, a través de algún courier una determinada cantidad de dinero para dejarlo en libertad y pueda continuar el viaje. Al parecer las llamadas provienen de teléfonos de Guadalajara, Ciudad de México y otras localidades. Las niñas, niños y adolescentes durante su tránsito migratorio enfrentan el riesgo de sufrir varias violaciones en sus derechos humanos, ya que se encuentran en situación de absoluta vulnerabilidad. Son objeto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

agresiones sexuales en manos de coyoteros, otras personas que migran con ellos o de los propios agentes de seguridad. En muy pocos casos queda un registro de las violencias y casi ningún caso es investigado, debido principalmente a las amenazas a las que son sometidas las víctimas. Compañeros y compañeras, lo expuesto nos motiva a replicar en Ecuador la iniciativa emprendida por la Embajada de nuestro país en Washington, el Consulado General del Ecuador y la Casa Ecuatoriana en Nueva York. La campaña “Dile No a la migración riesgosa” ha sido embanderada por la Asamblea Nacional, con el propósito de concientizar, especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes acerca de la problemática y riesgos a los que exponen, al pretender pasar la frontera entre México y los Estados Unidos. No debemos olvidar la Carta Magna de nuestro país, en el artículo trescientos noventa y dos garantiza que: “El Estado vele por los derechos de las personas en movilidad humana y ejerza la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y elaborará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará acciones de sus organismos, con otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional”. El compromiso: realizar un trabajo profundo de concienciación en nuestros niños y niñas y adolescentes. Esta campaña nos permite trabajar en territorio, llegando con el mensaje a los más vulnerables, a aquellos quienes anhelan un sueño idílico, que es irreal y arriesgado. Está en manos nuestras, compañeros y compañeras, desincentivar la migración regular, fortaleciendo una movilidad humana segura y consciente. Por eso, compañeros y compañeras, unidos juntos, todos juntos y unidos, digamos no a la migración riesgosa. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Miguel Moreta.  
Asambleísta Paulina Padrón. -----

LA ASAMBLEÍSTA PADRÓN SAETEROS PAULINA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: El flujo migratorio de niños, niñas y adolescentes hacia los Estados Unidos de Norteamérica es alarmante y requiere que se le dé el enfoque y se afronte, no solo a nivel de los gobiernos, sino desde todos los estamentos de nuestras sociedades. Como lo advierten expertos en la materia, esta problemática constituye en sí misma, una crisis humanitaria, cuya atención no puede ser desatendida y relegada. Se calcula que aproximadamente setenta mil niños, niñas y adolescentes que viajan sin la compañía de un adulto, serán detenidos en Estados Unidos, luego de cruzar en forma ilegal la frontera con México, y sometidos a las leyes de dicho país para ser deportados. Los riesgos a los que están expuestos en su travesía son mayúsculos y aterradores. Según expertos, el viaje está lleno de peligros extremadamente graves y se ha documentado toda clase de abusos, como extorsión, violaciones sexuales, violencia física, secuestros, prostituciones, obligación para transportar drogas para traficantes e incluso asesinatos. Adicionalmente, las situaciones que deben experimentar durante su estancia en los lugares de detención, mientras duran los largos procesos legales previos a su deportación, son situaciones de extrema vulnerabilidad de sus derechos. Si bien la mayoría de ellos provienen de Honduras, Guatemala, El Salvador y México, también de nuestro país han intentado cruzar la frontera mexicana, norteamericana, algunos de ellos lo han conseguido y han sido detenidos en suelo norteamericano. Es imperativo que a todo nivel aunemos esfuerzos para evitar que nuestros niños, niñas y adolescentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

se expongan a todos estos peligros e incluso pongan en peligro sus vidas, y también para poner toda la institucionalidad del Estado ecuatoriano para proteger los derechos de aquellos que están detenidos en suelo norteamericano. Muchas son las causas que deben originar estos flujos migratorios, descubrirlos y erradicarlos es una obligación primordial e inmediata. El Ecuador se ha presentado al mundo como uno de los pocos países que ha establecido a nivel normativo y de políticas públicas, aspectos trascendentales en movilidad humana; sin embargo, fieles a esto, debemos ser consecuentes con nuestros niños, niñas y adolescentes que en estos precisos momentos nos necesitan. No está demás poner énfasis que normas de convenios internacionales y de la propia Constitución de la República, nos obliga a actuar ya y ahora. Coincido plenamente con el Director General de la Oficina Internacional de las Migraciones, cuando dice que es hora de hacer algo más que contar el número de víctimas, es hora de involucrar al mundo para poner fin a esta violencia contra los migrantes desesperados. Compañeras y compañeros, sigamos librando las batallas que nos corresponde para proteger los derechos de los hijos, hijas de nuestra patria que más nos necesita. Por lo expuesto, solicito que los compañeros y compañeras asambleístas se unan a esta campaña y digamos juntos: “Dile No a la migración riesgosa”. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Miguel Moreta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Cuando se discuten estos temas humanitarios, ciertamente que no podemos dejar de pensar e invitar a pensar y reflexionar en las causas, y en esos acontecimientos que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

provocan nuestra justa indignación. Miren, colegas, en esta mañana, hace pocos minutos, se han sometido para ser incorporadas en el Orden del Día dos resoluciones, una que trata de apoyar a aquellos chicos, adolescentes, niños, niñas que huyen del paraíso, que se alejan del paraíso para reencontrarse con mejores días, donde están sus padres en el extranjero y, sin embargo, aquellos que tienen los cojones y la valentía de pararse en las calles y protestar, como nosotros también lo hicimos en el ayer, porque hay que ser consecuentes, dicen, en mi provincia, mis amigos y hermanos ganaderos, es que la vaca nunca se quiere acordar de cuando fue ternera. Y claro, aquí habrán también exalumnos del Mejía, que están traicionando los postulados de esa Institución que ayer les dio educación, que ayer les dio formación, que ayer les invitó a ser altivos, a ser rebeldes, cuando había gobiernos de tiranía, cuando habían gobiernos hambreadores, gobiernos impuesteros, gobiernos que generan pobreza. A ellos, en cambio, les estamos dando la espalda y los estamos declarando verdugos. Cuánta doble moral, cuánta inconsistencia, cuánta falta de coherencia. Cuando se discuten estos temas, estimados compañeros, sigo diciendo, no se pueden buscar soluciones cosméticas, como aquello de hacer una campaña, que ciertamente es necesaria, pero cuánto arregla la campaña, ¿es que acaso también con el Plan Retorno no promocionaron e ilusionaron a cuanto compatriota en España? y que regresaron y después le ponían la vida a cuadritos, cuando tenían que sacar una patente, un permiso, tenían que ir al Ministerio de Salud para ponerse un negocio, alguna cosa, que terminaban luego vendiendo los enseres que habían traído para devolverse nuevamente al extranjero. ¿Dónde debemos buscar las causas de este éxodo masivo e imparable? en las causas de pobreza. Si un campesino, si un agricultor, un ganadero está bien, sus hijos ni siquiera se van a intentar a buscarse la vida de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

taxistas o guardias de seguridad en las ciudades; si un indígena está bien en su comunidad, en su chacra, en su parcela, no va a pensar ir a agrandar los cinturones de miseria en la ciudad de Guayaquil. Si nuestros hermanos de Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo y Cañar están bien, no pensarían en ser víctimas de coyotes y andarse embarcando en la ruta de la bestia. ¿Qué es lo que hay que hacer, compañeros? Ir más allá de estas soluciones cosméticas y buscar y revisar cómo estamos gastando la plata de los ecuatorianos. Cuánto se destina para educación, cuánto para salud, cuánto para publicidad, cuánto para fuerza pública, cuanto para esas obras faraónicas que no tienen la respuesta, por ejemplo, de los estudiantes universitarios. En la última revista de Vistazo, decía que Ikiam es una universidad no emblemática, sino problemática, porque no estaba con toda la infraestructura equipada para arrancar, como se tenía la expectativa. Entonces, creo que va siendo hora de que dejemos de decir estas frases contradictorias rimbombantes, y buscar estos remedios cosméticos y de ser inconsecuentes con nuestra formación, para quienes tuvimos la suerte de ser educados en colegios y escuelas y colegios públicos, en escuelas y colegios laicos, donde se dice que hay que anteponer el interés general frente al interés particular y en esa línea, yo quiero exhortar para que más allá de estas resoluciones, vaya siendo hora de que nos sentemos sin este afán sectario de echar culpas, a tratar de establecer una hoja de ruta por donde tienen que caminar los ecuatorianos de cara al progreso, a la prosperidad; que seamos capaces de generar prosperidad para todas y todos las ecuatorianos, no solamente para gente de la gallada, el equipo de Gobierno y el equipo de asesores y quienes están en el momento en el poder. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Esteban Melo. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Asambleístas, pueblo ecuatoriano y especialmente un saludo para esos tres millones de migrantes que están fuera. Desgraciadamente, la migración es un tema que tenemos que tratar en la Asamblea Nacional porque no se hizo por gusto, se hizo porque un conjunto de políticas no respondieron a la realidad, no respondieron a las necesidades de los ecuatorianos y ecuatorianas. Compañeros asambleístas, la migración es una cuestión de Estado, una cuestión en la que todos y todas estamos implicados, tenemos familiares, hermanos, yo mismo soy migrante. Solo el Ecuador ha sido uno de los países en vanguardia en política migratoria, en materia de movilidad humana, el Estado ecuatoriano elevó a política pública la cuestión migratoria y ahí sí, tenemos que tener muy claro cómo se aplica la política pública. Alguien habló de cosmética, no, señores, esto es prevención. No esperemos para tratar una pierna herida que toque amputar, hagámoslo antes, prevención, compañeros, compañeras asambleístas. El Ecuador ha generado un conjunto de planes y programas en favor de los migrantes, un conjunto de acciones que, por supuesto aún queda mucho por hacer, pero que ha hecho mucho más de lo que algunos que protestaban hubiesen hecho o sus coidearios hicieron. Esto hay que tenerlo claro, esto tenemos que saber de verdad cómo funciona. Así mismo, ¿por qué se necesita la prevención? El Ecuador ha mejorado económicamente, están los resultados ahí, los datos económicos y sociales de mejora constante, pero ante todo, aquí lo que se está haciendo es luchar contra ese ideario, ese imaginario irreal con respecto a las condiciones de vivienda que hay en los países de acogida se está diciendo de verdad cómo son las cosas, oigan, y como migrante no es bonito lo que te toca pasar, peor aún cuando atraviesas fronteras como la de México,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

pues. Tenemos la situación de Tamaulipas, por favor, donde un conjunto de ecuatorianos y personas de otras nacionalidades fallecieron. Esto es una cuestión de Estado, no es una cuestión de camisetas políticas, aquí están nuestros familiares, aquí están incluso aquellos compañeros asambleístas que a veces protestan cuando se toman adelante medidas. Miren, la campaña lo que busca es eliminar riesgos, sensibilizar a nuestros migrantes, llevar adelante una política pública de prevención, y aquí sí quiero llamar a la reflexión, cómo no apoyar si nuestra Constitución dice que tenemos que proteger, cómo no apoyar si tenemos que cuidar a nuestra familia transnacional; cómo no sumarse a esta campaña, si la ausencia significa soledad; cómo no sumarse a esta campaña si el coyoterismo significa peligro, explotación, trata; cómo no sumarse para luchar contra la explotación, compañeras, compañeros asambleístas. Aquí no hay camisetas políticas, cómo no aprobar cuando nosotros a otros países les estamos pidiendo que lleven adelante acciones, y esto es una acción. Con las palabras no se hacen las cosas, con las palabras no se consigue llevar adelante las cosas. La acción es lo que cuenta, la acción es lo que consigue, la acción es lo que logra y, en este sentido, compañeras, compañeros asambleístas, yo voy a apoyar esta Resolución y les invito a que todos para la votación levantemos nuestra bandera de decirle No a la migración riesgosa. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluimos este punto con la intervención de la asambleísta Betty Jerez. -----

LA ASAMBLEÍSTA JEREZ PILLA BETTY. Buenos días, compañeros y compañeras asambleístas: Voy a empezar con una frase que dice:



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

“Piensan que la vida es corta, lo que importa es el bienestar de los tuyos; no te embarques en un viaje que puede ser sin retorno. Recuerda, no necesitas migrar para triunfar”. Bueno, la legislación ecuatoriana en materia de niñez y adolescencia tiene muchos avances, sin embargo, falta mucho por hacer. Es importante tener presente que el Estado tiene el deber fundamental de proteger a este grupo de atención prioritaria como son los niños, niñas y adolescentes. La protección prioritaria que mencionaba es en caso de violación, maltrato, explotación de cualquier índole, abusos, entre otros. Por otra parte, tenemos deberes familiares que se centran básicamente en el cuidado mutuo, la protección de los padres hacia los hijos, la familia es el núcleo de la sociedad, pues de una buena formación y un ambiente adecuado depende la vida de los niños y niñas que se desarrollan en el seno de cada familia, y ello se refleja en el comportamiento social futuro. Como padres siempre queremos lo mejor para nuestros hijos, para nuestros hermanos y es importante la reunificación familiar, pero esta debe ser bajo condiciones que no pongan en riesgo o en peligro nuestras vidas y la integridad de los niños, niñas y adolescentes. Ciertamente es que el Estado ecuatoriano tiene el deber fundamental de proteger y de garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo de las capacidades y destrezas, pero la responsabilidad no puede quedarse únicamente en manos del Estado, en las políticas públicas, sino debe ir más allá. Debe también involucrar a la familia, que es la responsable del desarrollo y bienestar de cada uno de sus miembros. Es por esto que los padres, los abuelos, los demás familiares debemos estar conscientes que si bien la reunificación familiar es importante, lo es también la vida, la integridad, la salud y la seguridad de nuestros seres queridos. Como padres, como familiares, como hermanos, buscamos lo mejor para cada uno de nuestros pequeños, para nuestro cónyuge, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

nuestros hermanos. Si ya hemos decidido buscar en otras tierras nuestro bienestar, hagámoslo con toda la convicción y perseverancia, pues, nadie puede prohibirle a una persona su deseo de triunfar y de radicarse donde crea conveniente; pero sí recordemos que tenemos una familia, no importa el tipo de familia, pero siempre tenemos personas que nos esperan y nos quieren y que desean lo mejor para nosotros. Si emprendemos un viaje hagámoslo con las seguridades debidas, por medios lícitos y no de manera irregular, pues una migración que expone a sufrimientos y peligros a las personas, solo puede tener consecuencias devastadoras. Mi provincia de Tungurahua, principalmente en las zonas rurales, en la zona indígena, en los campesinos, la migración tiene un alto índice de consecuencias, dos ejemplos claros de María y Elvia, que fueron a encontrarse con sus esposos, pero fueron víctimas de masacre por parte de los carteles de los Zetas. Ahí la familia no se pudo reunificar, solo quedaron sus niños en el sufrimiento, sin sus madres. También la migración es siempre vista más por parte de la zona indígena, de la persona humilde, de los campesinos, sus principales destinos son Estados Unidos y España y la mayoría de ellos lo hacen de manera irregular, como les mencionaba. Lamentablemente, sus sueños, su condición de llegar a reunificar su familia, se ven truncados por estas malas prácticas que hacen los coyoteros, y es lamentable que nuestros compañeros indígenas pasen por estas situaciones de dolor y tristeza, por parte de las familias que quieren reunificarse y quieren formar su núcleo familiar. Como Asambleísta, doy mi total apoyo a esta Resolución y el fiel compromiso y obligación de que esta campaña "Dile No a la migración riesgosa", pueda concienciar a toda la sociedad, a las familias, a las autoridades, a nosotros como asambleístas y legisladores y, en sí, pedir el apoyo de todos ustedes, compañeros, compañeras asambleístas, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

poder difundir esta campaña que es Dile No a la migración riesgosa, y también agradecer a las instituciones que están apoyando para iniciar la campaña, a los compañeros artistas que también nos están acompañando, están apadrinando y siempre así, como legisladores y asambleístas, apoyémonos en estas causas que son de tristeza y de dolor de las familias que han sufrido esta tristeza y dolor que es la migración. Gracias, compañeros, compañeras. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Son ligerísimas las modificaciones que se han presentado, así que le pido, por favor, señora Secretaria, dé lectura al texto corregido. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, la Asambleísta ponente ha remitido en el artículo tres una sustitución de la frase “Expresar el compromiso de las y los asambleístas”, por “ratificar la decisión y voluntad de las y los asambleístas”. Hasta ahí los cambios remitidos, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional resuelve resaltar y sumarse a la campaña “Dile No a la migración riesgosa”, con las observaciones remitidas por la asambleísta ponente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Señoras y señores asambleístas, por favor, consigne su voto. Se le recuerda que tiene veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador presente los resultados. Ciento seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, once abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional resuelve resaltar y sumarse a la campaña “Dile No a la migración riesgosa”, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto. -----

## VI

LA SEÑORA SECRETARIA. “Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: “Quito, Distrito Metropolitano, 21 de julio de 2014. Oficio No. 217-CSIRISI-FBP-AN-2014. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su Despacho. Señora Presidenta: En observancia a lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, adjunto se servirá encontrar el Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca, enviado por el señor Presidente Constitucional de la República. Atentamente, Fernando Bustamante, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca. 1. Objeto. El presente Informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca. 2. Antecedentes. La Corte Constitucional, con fecha 3 de julio de 2013, por pedido de la Presidencia de la República emitió el dictamen previo y vinculante de constitucionalidad No. 018-13-DTI-CC, dentro del caso 0014-12-TI, mediante el cual declaró que las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca guardan conformidad con la Constitución de la República del Ecuador. Mediante Oficio No. T.6482-SNJ-13-638 de 18 de septiembre de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República remitió a la Asamblea Nacional, para su estudio y aprobación, el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca así como el dictamen previo y vinculante de la Corte Constitucional. El Prosecretario General de la Asamblea Nacional, mediante memorando No. SAN-2013-2251 de 11 de noviembre de 2013, de conformidad con el inciso tercero del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remitió al señor Presidente de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca para su respectivo estudio y aprobación. 3. Trámite y Socialización. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en sesiones de 2 y 9 de diciembre de 2013, conoció y debatió el pedido de aprobación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca. Durante la socialización intervinieron varias personas, entre ellas el Embajador de la Federación de Rusia, Yan A. Burliay, quien manifestó que el complejo pesquero juega un importante papel en el mantenimiento de la seguridad alimenticia y en la conservación de los recursos acuáticos, por lo que es determinante para el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos. Agregó que este sector tiene efectos y repercusiones en el desarrollo de otras ramas como la industria de construcción de buques y aeronaves, maquinaria, industria electrónica, producción de combustibles, agricultura e industria alimenticia. Puntualizó que el sector pesquero garantiza la estabilidad social, a partir de la determinación de políticas, en las regiones litorales donde es vital el desarrollo de las empresas pesqueras. El Embajador de la Federación de Rusia informó a la Comisión que la producción pesquera en el mercado de su país es muy importante; de hecho, Rusia ocupa el quinto lugar en el mundo en producción pesquera, con más de cuatro millones quinientas mil toneladas, por lo que, sin duda, se trata un gran mercado en este ámbito. No obstante, Rusia importa más de lo que produce, puesto que las importaciones de dicho país ascienden a más de cinco millones de toneladas. Este sería, desde el punto de vista del invitado, motivo suficiente para hacer al mercado ruso bastante atractivo para los países exportadores de pescado como el Ecuador. De acuerdo con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Embajador Burliay, esta desigualdad entre la importación y la producción pesqueras en Rusia se dio porque, durante la década de los años noventa, esta industria fue privatizada y se concentró en el procesamiento del pescado importado. En relación a otros ámbitos relacionados con el presente Acuerdo, el invitado informó a los asambleístas que con países como Perú y Argentina siempre ha existido cooperación e intercambio de información en materia pesquera, pero la relación comercial ha sido mejor con Nicaragua. Con el Ecuador, agregó, se podría trabajar en materia de investigación y desarrollo de acuicultura y maricultura, por ejemplo, a través de un trabajo coordinado entre nuestras instituciones con alguno de los cinco institutos de investigación científica dedicados exclusivamente a la pesca que existen en el Cáucaso. El Embajador señaló que, en el marco de este Acuerdo, se podrá requerir a la Agencia Federal Rusa que otorgue más becas para jóvenes del Ecuador, por lo que concluyó que este instrumento internacional, que ya fue ratificado por Rusia, es conveniente para ambos gobiernos. Guillermo Morán, Viceministro de Acuicultura y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delegado del Ministro de dicha Cartera de Estado, señaló que la relación comercial con la Federación de Rusia en materia de pesca ha sido muy positiva, ya que, desde el año 2010 hasta la presente fecha, se han duplicado las exportaciones de productos del mar desde el Ecuador hacia ese país, especialmente las de merluza. Agregó que el 50% de la pesca ecuatoriana está destinada al mercado ruso, lo que ha beneficiado a importantes sectores económicos del Ecuador como el atunero, que vende productos con valor agregado como el atún en frasco. Enfatizó además que este es un Acuerdo claro de cooperación técnica, científica y de fortalecimiento institucional, y mencionó que es necesario tomar en cuenta que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

ratificación del Acuerdo no implica de ninguna manera que Rusia venga al Ecuador a pescar, ya que nuestra producción pesquera de las 200 millas de mar territorial está abarcada por nuestra flota. Informó adicionalmente que la merluza se pesca con anzuelo y con arrastre fuera de las ocho millas, ya que esa concesión se hizo a los barcos camaroneros que fueron retirados a ocho millas mar adentro por cuanto habían muchos conflictos con los pescadores artesanales, además de los problemas que generó el impacto ambiental de esta actividad. Agregó que, con este Acuerdo, los beneficios más importantes para el Ecuador serán la transferencia de conocimientos, de tecnología, de ciencia y acuicultura, así como el fortalecimiento de las relaciones comerciales con Rusia. Enrique Arias, Subsecretario de América del Norte y Europa encargado, delegado del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, señaló que, en general, existen informes favorables para este tipo de acuerdos de intercambio de información y de tecnología de las Partes, ejecución de seminarios, estudios temáticos, asesoramiento y generación de empleo en manejo de estadísticas pesqueras, asistencia en el fomento de la producción de artículos pesqueros, asesoramiento en investigación para el estudio científico de las reservas de las especies, entre otros temas. Carmen Larrea, Directora de América del Norte y delegada de Cancillería, informó que, en 2009, el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia firmaron un acuerdo de asociación estratégica, con el fin de lograr un acercamiento en diferentes ámbitos. Señaló que, para el Ecuador, Rusia puede ser un apoyo potencial para el desarrollo de muchos de los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; entre ellos la cooperación científica y tecnológica. Informó también que con esta nación se han firmado varios acuerdos importantes relacionados con los sectores estratégicos y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

cambio de la matriz productiva. Roberto Betancourt, Subsecretario de Negociaciones Comerciales e Integración Económica, delegado del Ministro de Comercio Exterior subrogante, indicó que el presente Acuerdo abre una serie de posibilidades en los ámbitos económico y comercial, así como en el intercambio de tecnología y conocimientos en materia de pesca. El invitado manifestó que el sector pesquero ecuatoriano experimenta un notable crecimiento, en especial en las exportaciones, siendo el mercado ruso uno de los más importantes. Agregó que, con la ratificación del Acuerdo, se incrementarán aún más las exportaciones principalmente de merluza, camarón, atún y algunos tipos de peces de especial interés en ese mercado. Asimismo informó que las inversiones rusas en el sector pesquero han crecido considerablemente, por lo que la suscripción de este Acuerdo determinará el incremento de las inversiones de ese país en el Ecuador, sobre todo en ese sector. Finalmente el delegado de Comercio Exterior expresó que dicho Ministerio sí recomienda la aprobación del Acuerdo. Yahira Piedrahita, Asesora Técnica de la Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros, señaló que dicha institución es partidaria de la aprobación del Acuerdo, pero sugirió que, antes de la ratificación, se revise el tema arancelario y la homologación de la autoridad competente nacional con las regulaciones rusas. Informó que el incremento de nuevos establecimientos exportadores actualmente está suspendido mientras el Instituto Nacional de Pesca no homologue la legislación ecuatoriana con los requerimientos de la autoridad rusa. La invitada mencionó que, en de septiembre de 2013, vino al Ecuador una comisión rusa con el fin de solicitar al Ecuador que homologue su normativa en esta materia. Agregó que los requerimientos que observa la Federación de Rusia no han sido cumplidos por el Instituto Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Pesca, por lo que ningún establecimiento, aunque esté preparado para exportar, podrá hacerlo mientras no se cumpla con este requisito. Rusia, con la conformación de la federación aduanera, implementó una nueva regulación a partir de 2011 en la que se establecieron nuevos requisitos. La invitada mencionó además que el Instituto Nacional de Pesca firmó un convenio con la autoridad sanitaria rusa en 2009, y con base en este, se permitía exportar a Rusia, a los establecimientos que cumplieran con las regulaciones establecidas; no obstante, a partir de la nueva regulación, se han suspendido las acreditaciones a nuevos establecimientos. La invitada concluyó que la Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros es partidaria de la aprobación del Acuerdo, siempre que se solucionen los aspectos mencionados. Adicionalmente se recibió en Comisión General a Rafael Trujillo, Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería, quien manifestó que el Ecuador obtiene muchos beneficios al explotar sus recursos pesqueros ya que, por un lado, proporciona alimentos altos en proteínas a su población con lo cual procura la soberanía alimentaria y, por otro lado, crea fuentes de trabajo para sus habitantes fundamentalmente en actividades procesadoras. Agregó que actualmente se estima que la pesca industrial en el Ecuador ha creado aproximadamente veinte mil puestos de trabajo solo en el sector atunero (80% en la parte procesadora), cifra que se refiere únicamente al sector industrial, sin contar con la gran oferta de trabajo que existe en el sector pesquero artesanal. Señaló, sin embargo, que a la Cámara Nacional de Pesquería le preocupa el alcance del artículo 2 literal f) del Acuerdo, que se refiere a la elaboración y desarrollo de proyectos conjuntos relacionados con la pesca marina, procesamiento y comercialización de los productos pesqueros, ya que esta disposición podría abrir las puertas para que se permita el ingreso de la flota rusa



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

para la pesca de productos pesqueros del Ecuador a través de protocolos de complementación. El invitado expresó que la merluza, especie recientemente descubierta en nuestra zona de explotación económica exclusiva, es muy demandada por el sector pesquero ruso. El representante de la Cámara Nacional de Pesquería informó que han habido casos de sobreexplotación, como sucedió en el Perú. Agregó que la flota pesquera rusa está compuesta por grandes barcos arrastreros principalmente, de hasta cien metros de eslora, 250 toneladas métricas de capacidad y pesca y refrigeración por día, e instalación de factoría para el proceso de la pesca a bordo. Finalmente concluyó que el Ecuador ha desarrollado con mucho éxito sus pesquerías, sin necesidad de suscribir acuerdos con otras potencias pesqueras extranjeras, y que su gremio es totalmente contrario a una eventual coparticipación de proyectos pesqueros en los cuales pueda permitirse el ingreso de barcos rusos o de cualquier otra nacionalidad, por lo que solicitó que se emita un informe desfavorable para la aprobación del Acuerdo. Adicionalmente se recibieron dos documentos que fueron analizados en la Comisión: Oficio No. MREMH-SANE-2014-0097 de 23 de junio de 2014, remitido por Diego Fernando Yépez Lasso, Subsecretario de América del Norte y Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, al que adjunta el informe técnico sobre el Acuerdo en materia de Pesca entre Ecuador y Rusia, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, que en su parte pertinente señala: "Tomando en consideración que entre otros deberes primordiales del Estado ecuatoriano está el de garantizar y defender la soberanía nacional; acatando uno de los presupuestos fundamentales de nuestra Constitución que es el de la defensa y preservación de la soberanía alimentaria, misma que se constituye en un objetivo estratégico del Estado y en una obligación del Estado para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y seguros; considerando además, que es en la naturaleza donde se reproduce y realiza la vida donde se mantienen y regeneran los ciclos vitales; y, basándonos que tenemos como país para fortalecer las relaciones amistosas, el desarrollo científico, técnico e investigativo de la cooperación con todos los países del mundo, dimos nuestra conformidad y así lo expresamos en la Asamblea Nacional para que se firme el Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca, a la luz del artículo 1 que taxativamente dispone: "El objetivo del presente Acuerdo es el desarrollo de la cooperación mutuamente ventajosa en materia pesquera sobre la base de la igualdad tanto en derechos como en obligaciones y de conformidad con la normativa legal vigente en cada uno de los Estados Partes." Carta remitida por Rafael Trujillo Bejarano, Director Ejecutivo de la Cámara Nacional de Pesquería a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de 9 de diciembre de 2013, en la que se hace un breve análisis del Acuerdo y se sugiere a la mencionada Comisión que emita un informe desfavorable para la aprobación del Acuerdo. Adicionalmente se recibió en Comisión General a Ramón Montaña, Viceministro subrogante de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, quien manifestó que el Acuerdo con Rusia en materia de pesca, es un convenio de colaboración técnica, no es de carácter comercial, del cual se puede sacar provecho en el ámbito de la seguridad alimentaria. Agregó que el Ecuador cuenta con ciertas especies que están por debajo de la capacidad que tiene la flota en el país, ya que la flota más sofisticada es la atunera pero sus redes no sobrepasan los 120 metros de profundidad, por ello se está tratando de

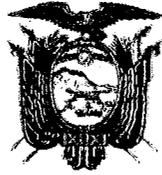


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

hacer convenios de colaboración para identificar nuevas especies y para tener mayor cantidad de pesca en aguas ecuatorianas. El expositor agregó que en el contexto mundial las flotas pesqueras son reguladas por las organizaciones mundiales de pesca, y que ningún país puede registrar una embarcación sin apego a la regulación de mismas. Señaló también que sobre la zona económica exclusiva las autoridades ecuatorianas tienen la potestad de establecer sus propias reglas, mientras que en aguas internacionales, fuera de las 200 millas de mar territorial son las organizaciones regionales de pesca quienes regulan toda actividad pesquera, ya que estas organizaciones velan por la conservación de las especies. El invitado recordó a los miembros de la Comisión que la Asamblea Nacional ha dado su visto bueno a la solicitud de que Ecuador se adhiera a la Organización Regional de Pesca del Sur que tiene por objeto velar por la pesquería fuera de las 200 millas, lo cual daría una opción de acceso a las aguas internacionales que están manejadas por esta organización con lo cual se podría garantizar el derecho a la seguridad alimentaria. Finalmente el Viceministro señaló que el Acuerdo es justamente para buscar el apoyo, la investigación, y el conocimiento para tener acceso a este nuevo recurso que permitirá incrementar la oferta de pesca en el país. Diego Fernando Yépez, Subsecretario de América del Norte y Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana manifestó que éste es un convenio de cooperación y asistencia técnica y no de intercambio. Agregó que el literal f) del artículo 2 se refiere a la posibilidad de realizar proyectos conjuntos en esas materias, y que el tema comercial está regulado por la normativa de la OMC, y las condiciones generales pactadas ese marco, sin que el Acuerdo modifique dichas condiciones generales. Agregó que los convenios que suscitan preocupación en Ecuador son aquellos convenios de comercio,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

explotación, comercialización, explotación pesqueros que fueron implementados desde la época de la Unión Soviética, y que el Ecuador ya no está interesado en mantener. Durante el debate, se discutió la posibilidad expuesta por el Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería de emitir un informe desfavorable para la aprobación del Acuerdo. Algunos asambleístas manifestaron su preocupación por la interpretación que podría darse al literal f) del artículo 2 del Acuerdo, ya que, en virtud de este, en el marco de elaboración y desarrollo de proyectos conjuntos relacionados con la pesca marina, su procesamiento y comercialización, podría permitirse que las naves pesqueras extranjeras ingresen al mar territorial a pescar, por lo que se dispuso solicitar un informe técnico sobre el alcance del Acuerdo a Cancillería, quien a su vez remitió un informe técnico del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. De acuerdo con el informe técnico no existe la posibilidad de intromisión de barcos pesqueros rusos en las 200 millas de mar territorial ecuatoriano puesto que el mismo Acuerdo establece que las Partes deberán necesariamente someterse a la normativa legal vigente en cada uno de los Estados Partes. La legislación ecuatoriana prohíbe la entrada de buques pesqueros al territorio marítimo nacional; y para la extracción o procesamiento de la producción pesquera es necesario contar con las debidas autorizaciones para hacerlo y cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios. Fue objeto de preocupación durante el debate la posible aplicación de la estrategia rusa sobre "la disminución de la presión pesquera sobre los recursos mediante la reasignación de una parte de la flota pesquera a las zonas económicas exclusivas de otros países y a Alta Mar" contenida en el documento "Concepto para el desarrollo de la industria pesquera de la Federación de Rusia hasta el año 2020", frente a lo cual el Subsecretario de América del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Norte y Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, señaló que estas políticas son aplicables de forma exclusiva a acuerdos comerciales y que éste no es un acuerdo comercial sino de cooperación técnica que no nos obliga a plegarnos a la estrategia rusa. El asambleísta Eduardo Zambrano señaló que el artículo 1 del Acuerdo establece cual es la naturaleza del mismo, ya que se trata de un convenio de cooperación mutua y no de un acuerdo comercial de inversión. Agregó que el literal f) que ha causado inquietud durante la socialización y el debate, ha sido interpretado muy bien por la Corte Constitucional que señala inclusive en su análisis dentro del control material del instrumento, que el mismo es acorde con la Constitución, ya que se refiere a la cooperación en materia de transferencia de tecnologías, al manejo y administración de los recursos pesqueros y es además acorde con uno de los deberes primordiales del Estado como es proteger el patrimonio natural del país. El asambleísta Fernando Bustamante señaló que con la ratificación del Acuerdo, en ningún momento se estará permitiendo a la Federación de Rusia realizar actividades de pesca en aguas ecuatorianas. Agregó que el literal f) se refiere a labores de investigación, tecnología, tecnología de procesamiento, y que el hecho de que el instrumento internacional hable de comercio no quiere decir que bajo su marco se realizarán actividades comerciales, quiere decir que habrá cooperación técnica en este ámbito. Señaló también que sin duda estos podrían ser insumos que eventualmente podrían servir para nutrir un proceso de comercialización o de proyectos comerciales que no son materia de este convenio. La asambleísta Verónica Rodríguez manifestó su preocupación y recalcó que es muy importante hacer énfasis en el hecho que no se trata de un acuerdo comercial sino de un acuerdo de cooperación técnica, inquietud que fue además recogida por otras



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

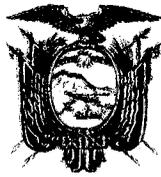
### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

asambleístas como María Augusta Calle y María Soledad Vela. La asambleísta María Augusta Calle señaló que es necesario además incluir las disposiciones de los artículos 28, 32 y 33 de la Ley de Recursos Pesqueros que sustentan la necesidad de autorización expresa del Gobierno ecuatoriano para el ingreso de actividades de pesca por parte de barcos de bandera extranjera. Finalmente, y en virtud de lo analizado, hubo consenso entre los asambleístas miembros de la Comisión para la aprobación del Acuerdo por cuanto el mismo no atentaría de ninguna manera contra la soberanía ni los derechos que ejerce el Estado ecuatoriano sobre su mar territorial y sus recursos bioacuáticos.

4. Competencia de la Comisión. Constitución de la República del Ecuador. De conformidad con las disposiciones contenidas en el numeral 8 del artículo 120 de la Constitución de la República, son deberes y atribuciones de la Asamblea Nacional: "8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda". Asimismo el artículo 419 de nuestra Carta Magna señala: "Casos que requieren aprobación de la Asamblea Nacional. La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea en los casos que: 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y comercio. 8. Comprometan el patrimonio natural y en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético".

4.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa El artículo 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala en el numeral 4: "Son órganos de la Asamblea Nacional: 4. Las Comisiones Especializadas". El artículo 21 de la misma norma señala: "Temática de las Comisiones Especializadas Permanentes. Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral". Artículo 108 numeral 6 observa: "La ratificación o denuncia de los Tratados y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

otras normas internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y comercio. 8. Comprometan al patrimonio natural y en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético". Una vez realizado el análisis de las normas antes citadas, esta Comisión es competente para conocer y resolver el pedido de aprobación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca. 5. Dictamen previo y vinculante de la Corte Constitucional. El artículo 438 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Dictamen previo y vinculante de constitucionalidad. La Corte Constitucional emitirá dictamen previo y vinculante de constitucionalidad, en los siguientes casos, además de los que determine la Ley: 1. Tratados internacionales, previamente a su ratificación por la Asamblea Nacional". Efectivamente, la Corte Constitucional, con fecha 3 de julio de 2013, por pedido de la Presidencia de la República emitió el dictamen previo y vinculante de constitucionalidad No. 018-13-DTI-CC, dentro del caso 0014-12-TI, en el cual concluye que las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia suscrito el 11 de abril de 2012 en la ciudad de Moscú, guardan conformidad con la Constitución de la República del Ecuador. 6. Análisis del documento. El presente Acuerdo, que consta de nueve (9) artículos, fue suscrito en la ciudad de Moscú el 11 de abril de 2012 y ya fue ratificado por la Federación de Rusia. Uno de los principales beneficios de la ratificación del presente Acuerdo es garantizar la soberanía alimentaria, pues el desarrollo del sector pesquero concuerda plenamente con este objetivo del Estado. El artículo 281 de la Constitución de la República señala: "La soberanía alimentaria



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. Para ello será responsabilidad del Estado: 1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria. 2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos. 8. Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiadas para garantizar la soberanía alimentaria". De lo expuesto, se infiere que las disposiciones del Acuerdo guardan armonía con el citado artículo. El Gobierno del Ecuador, con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, ha suscrito con anterioridad este tipo de acuerdos. Así por ejemplo la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas cuyo objetivo es promover el desarrollo sostenible y equitativo de la acuicultura en la región de las Américas, considerando que esta actividad ha tenido un crecimiento notable e importantes proyecciones para el futuro de la economía regional. El Ecuador debe concentrarse en diversificar su producción considerando que la pesca y la acuicultura son sectores que se han desarrollado notablemente en las últimas décadas. El desarrollo del sector pesquero tiene además grandes beneficios para nuestro país, ya que permite la participación de pequeños y medianos productores, a través no solo de la pesca industrial sino también de la pesca artesanal que abarca un importante número de personas con el fin de que puedan ser incluidos en el marco de la transformación de la matriz productiva. El Acuerdo permite cumplir con los objetivos del Plan Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Desarrollo (Plan Nacional para el Buen Vivir), que contempla el establecimiento de un sistema económico, social, solidario y sostenible, basado en la inclusión y la participación de pequeños y medianos productores, con el fin de incrementar la producción, la productividad y la calidad de los productos alimenticios de manera sustentable para garantizar la soberanía alimentaria y las exportaciones. Por otra parte, el Acuerdo conlleva al desarrollo de la transferencia de conocimientos y tecnología por parte de la Federación de Rusia a nuestro país. Así como a un incremento importante de la inversión rusa en el Ecuador en el desarrollo de los aspectos de producción, como lo señala el literal h) del artículo 2 de este Acuerdo. Adicionalmente existe concordancia también con el artículo 284 de la Constitución de la República que prescribe: "La política económica tendrá los siguientes objetivos: 1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional. 2 Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional. 3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética...". La estrategia rusa sobre la "disminución de la presión pesquera sobre los recursos mediante la reasignación de una parte de la flota pesquera a las zonas económicas exclusivas de otros países y a alta mar" contenida en el documento "Concepto para el desarrollo de la industria pesquera de la Federación de Rusia hasta el año 2020" solo aplicaría para acuerdos comerciales donde el Ecuador permita el desarrollo de actividades pesqueras rusas, objeto que no es recogido en el presente Acuerdo. Finalmente, es necesario analizar el literal f) del artículo 2 que señala que las Partes desarrollarán la cooperación en las siguientes áreas: "f) Elaboración y desarrollo de

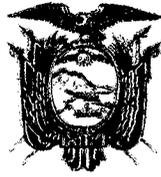


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

proyectos conjuntos relacionados con la pesca marina, procesamiento y comercialización de productos pesqueros". La aplicación de esta disposición no promueve o legitima la cesión de derechos soberanos sobre los recursos pesqueros nacionales. Los buques de pesca de cualquier nacionalidad, para realizar actividades pesqueras dentro de las aguas jurisdiccionales, deben necesariamente cumplir con el ordenamiento jurídico nacional: la Constitución de la República y las leyes y reglamentos aplicables de la materia. Adicionalmente el artículo 1 del Acuerdo señala: "El objetivo del presente Acuerdo es el desarrollo de la cooperación mutuamente ventajosa en materia pesquera sobre la base de la igualdad tanto en derechos como en obligaciones y de conformidad con la normativa legal vigente en cada uno de los Estados Partes", es decir que los Estados Partes que suscriban el presente Acuerdo deberán someterse necesariamente, para su aplicación, a la normativa legal vigente en cada uno de ellos. El artículo 4 de la Constitución de la República determina: "El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes. El territorio del Ecuador es inalienable, irreductible e inviolable. Nadie atentará contra la unidad territorial ni fomentará la secesión. La capital del Ecuador es Quito. El Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de la órbita sincrónica geoestacionaria, los espacios marítimos y la Antártida". Nadie puede ingresar arbitrariamente al territorio ecuatoriano que comprende, además del espacio continental,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

el espacio marítimo; ningún buque pesquero podría ingresar sin la debida autorización, mucho menos extraer o explotar nuestros recursos. El artículo 34 de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero prohíbe la entrada al país de barcos pesqueros camaroneros, langosteros y buques de factoría extranjeros, a menos que ingresen por situaciones de emergencia y, para poder explotar recursos o para las fases extractivas, existe un procedimiento determinado en la misma Ley y su Reglamento. Asimismo la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero dispone: "Artículo 10: Corresponde al Ministerio del Ramo, al Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero y más organismos y dependencias del sector público pesquero, planificar, organizar, dirigir y controlar la actividad pesquera. Artículo 18: Para ejercer la actividad pesquera en cualquiera de sus fases se requiere estar expresamente autorizado por el Ministerio del Ramo y sujetarse a las disposiciones de esta Ley, de acuerdo con sus reglamentos y de las demás leyes, en cuanto fueren aplicables. Artículo 19: Las actividades de la pesca, en cualquiera de sus fases, podrán ser prohibidas, limitadas o condicionadas mediante acuerdo expedido por el Ministro del Ramo cuando los intereses nacionales así lo exijan, previo dictamen del Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero. Artículo 20. La fase extractiva comprende las actividades que tienen por fin capturar las especies bioacuáticas. Su regulación, control y fomento corresponde al Ministerio del Ramo. La fase de cultivo de las especies bioacuáticas comprende el desove, cría y producción de las mismas, los que se realizarán cuidando de no interrumpir el proceso biológico en su estado natural y de no atentar contra el equilibrio ecológico con el objeto de obtener una producción racionalizada. Artículo 27. El Ministerio del Ramo fijará anualmente los volúmenes máximos, tamaños y especies de pesca permitidos, de acuerdo a los resultados de la investigación científica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

estimaciones técnicas y a las necesidades de conservación de los recursos bioacuáticos. Artículo 28. Conforme a los planes y programas de desarrollo se podrá autorizar a las empresas clasificadas disponer, en arrendamiento o asociación, buques pesqueros de bandera extranjera de tipos que no se construyan en el país, por el plazo de hasta tres años, prorrogables por dos años más, previa solicitud. La autorización a la que se refiere el inciso anterior se otorgará mediante acuerdo suscrito por los Ministros del Ramo, de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas. Igual autorización podrá otorgarse también a buques frigoríficos de bandera extranjera que operen como auxiliares de las flotas pesqueras nacionales, los que estarán sujetos a las mismas condiciones. Artículo 29. El Ministerio del Ramo realizará la pesca de investigación, a través de sus organismos especializados; podrá también autorizarla a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con sujeción al reglamento. Los resultados de la investigación serán comunicados a los organismos competentes del Estado para los fines de estudio consiguientes. Artículo 32. El Ministerio del ramo podrá autorizar el ingreso de buques pesqueros de bandera extranjera. La matrícula y el permiso de pesca serán concedidos por la Dirección General de Pesca, sea directamente o a través de los Consulados de carrera del Ecuador, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias. Artículo 33. Para realizar faenas de pesca en aguas territoriales, las embarcaciones de bandera extranjera llevarán a bordo, a más de los documentos exigidos por el Código de Policía Marítima, la matrícula de pesca válida por el año calendario y el permiso de pesca válido por la duración de un viaje. Exceptúanse de la obligación de llevar estos dos documentos a los buques que realicen pesca de investigación y a los que ingresen con la autorización establecida en el artículo 28. 7. Conclusiones. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en virtud de todo lo expuesto y en consideración a: Que el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca guarda conformidad con la Constitución de la República del Ecuador conforme lo determina la Corte Constitucional, máxima autoridad de control constitucional. Que uno de los presupuestos fundamentales de la Constitución de la República es la defensa y preservación de la soberanía alimentaria que se constituye en un objetivo estratégico y en una obligación del Estado ecuatoriano, y que el presente Acuerdo de cooperación, puede efectivamente contribuir al logro de este presupuesto. Que son políticas del Estado ecuatoriano incentivar la producción nacional, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, así como la inserción estratégica en la economía mundial, y que el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca permitirá la cooperación técnica, que implica transferencia de tecnología y conocimientos en materia de pesca que pueden ser de mucho beneficio para el país. Que es un objetivo nacional lograr la diversificación de la producción y el impulso a los nuevos sectores productivos en el marco de la transformación de la matriz productiva, como sería el caso del impulso al sector pesquero a través de este instrumento y otros convenios o acuerdos internacionales. Que el Acuerdo de cooperación guarda conformidad con varios objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017), especialmente el "objetivo 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva". Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Constitución de la República para la aprobación y ratificación de tratados e instrumentos internacionales. 8. Recomendación. La Comisión de Soberanía,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Integración, Relaciones Internacionales, y Seguridad Integral sugiere al Pleno de la Asamblea Nacional: Aprobar el pedido de aprobación del "Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca". Suscriben el presente informe el asambleísta Fernando Bustamante, la asambleísta María Augusta Calle, el asambleísta Antonio Posso, la asambleísta Verónica Rodríguez, la asambleísta Mary Verduga, la asambleísta María Soledad Vela, la asambleísta Marllely Vásconez, y el asambleísta Eduardo Zambrano. El Asambleísta ponente es el asambleísta Fernando Bustamante". Hasta ahí el texto señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Fernando Bustamante. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Buenos días, a todas y a todos. Señora Presidenta, estimados colegas: Nuestra Legislatura se halla enfrentada en esta época y en los próximos años, a tener que tratar una serie de tratados, una batería de tratados que dicen relación con la efectiva ocupación por nuestro país, de las posibilidades que su adhesión a la Convemar le han abierto, o sea, las posibilidades no solo de tener el seguro goce, jurídicamente garantizado, de su propio mar, sino también el acceso a posibilidades en el patrimonio común de la humanidad, por ejemplo en el alta mar oceánica. Nuestra Comisión está tratando, de hecho, en este momento una serie de tratados y convenios que están destinados precisamente a abrir al Ecuador a una serie de instituciones, normas y regímenes jurídicos que tienen que ver precisamente con la presencia nacional en los océanos. El convenio que estamos tratando aquí si bien no es de orden multilateral, es un convenio



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

bilateral, con una potencia marítima importante y con una potencia pesquera sumamente importante, tiene por objeto fundamental permitirle a nuestro país acceder a la tecnología, a los conocimientos, a la experiencia y a las posibilidades de la colaboración con la Federación de Rusia, para explorar esas posibilidades para, por ejemplo, explorar las capacidades que no tenemos ahora, pero que podríamos tener en el futuro para entrar a investigar la posibilidad de explotar nichos en el océano, tanto dentro de las doscientas millas como fuera de ellas, de nuevas especies, de nuevos productos, de nuevas poblaciones de especies a las cuales la industria ecuatoriana podría acceder. El propósito fundamental, por lo tanto, de este tratado está resumido básicamente en el artículo dos, en donde se enumeran las tareas que las Partes pueden seguir. Se trata de poder intercambiar experiencias, conocimientos, capacitación, poder mandar a gente nuestra a Rusia a capacitarse, a adquirir conocimientos en el plano del manejo de los recursos vivos marinos, de la prevención o manejo de la pesca ilegal, el intercambio de información y documentación en asuntos pesqueros de interés mutuo; realizar investigación científica en materia pesquera, desarrollo de programas científicos y técnicos en este tema. Como dije, preparación y capacitación de personal, desarrollar proyectos que nos permitan, por ejemplo, investigar nuevos productos, nuevas especies, nuevas tecnologías, el desarrollo de técnicas de procesamiento, de conservación, de estudios de mercado que nos permitan identificar nuevos nichos a los cuales nuestra producción nacional pudiera llegar, no solamente en el mercado ruso, que de por sí es gigantesco, sino en cualquier otro mercado del mundo. Esto también nos puede permitir acceder a la asesoría técnica en el manejo de sistemas científicos de estadísticas, de monitoreo, de investigación en materia del estudio de nuestras reservas, de nuestras



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

especies pesqueras con potencial aprovechable. Eso es lo que estamos aprobando aquí. Es un Acuerdo Marco muy general que le abre la posibilidad a nuestro país de beneficiarse del inmenso acervo tecnológico, científico y de recursos de talentos humanos que la Federación Rusa tiene en estos momentos en materia pesquera. Hubo una discusión, no vamos a ocultarlo, sobre el literal f), si ustedes tienen el Tratado en sus manos podrán ver artículo dos, literal f), que requirió algunas aclaraciones. Hubo un nudo crítico, es necesario abundar en la aclaración de este nudo crítico para que no quede ninguna duda de que aquí estamos tratando de un tema que no tiene ninguna implicancia negativa, desde el punto de vista de la protección y conservación de nuestra riqueza íctica oceánica. Es una preocupación que tuvo sobre todo la Cámara Nacional de Pesquería, y quiero explicar en qué sentido se dilucidó o se despejó esta duda. La preocupación que había es que la elaboración y desarrollo de proyectos conjuntos relacionados con la pesca marina, su procesamiento y comercialización podría abrir las puertas a que naves pesqueras extranjeras ingresen al mar territorial. Esto nos llevó a un análisis profundo junto con el MAGAP y la Cancillería, para entender exactamente lo que estaba implicado en ese literal. El informe técnico resultante y los testimonios que recibimos de los expertos jurídicos de los ministerios señalados, determinaron que este Acuerdo no abre la posibilidad de intromisión de barcos pesqueros rusos dentro de las doscientas millas de mar ecuatoriano, de jurisdicción ecuatoriana. Y, básicamente, les invito a ustedes a que lean el artículo primero de este Convenio, artículo que de manera taxativa establece que esta cooperación, mutuamente ventajosa, se hará de conformidad, -cito textualmente- “de conformidad con la normativa legal vigente en cada uno de los Estados Partes”. En otras palabras, el acuerdo explícitamente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

señala que su ejecución, su puesta en práctica tendrá que sujetarse a la normativa legal vigente en el caso del Ecuador, que es el que nos interesa, en el Ecuador, y esa normativa legal vigente, desde la Constitución hasta las leyes subordinadas, es absolutamente clara en establecer bajo qué condiciones, cumpliendo qué requisitos y bajo qué autoridades cualquier actividad pesquera, de cualquier sujeto nacional o extranjero puede realizarse. Este Convenio no se superpone ni es superior en jerarquía jurídica, porque así lo dice expresamente en su propio articulado, a la normativa que establece nuestra Constitución y nuestras leyes específicas. La legislación ecuatoriana, repito, prohíbe la entrada de buques pesqueros a territorio marítimo nacional, sin el debido sometimiento de estos barcos a la legislación nacional. Para poder pescar en aguas territoriales ecuatorianas se requiere contar con las debidas autorizaciones para hacerlo, y estas autorizaciones solo se dan cumpliendo todos los requisitos legales y reglamentarios que constan en nuestra legislación. Cualquier intento de pesca de arrastre sería ilegal y el Convenio se somete a ello y, por lo tanto, las autoridades nacionales podrían impedirlo o sancionarlo. Adicionalmente, la Cancillería ecuatoriana y el MAGAP dejaron absolutamente claro, y la lectura del texto del literal f) del artículo dos del Convenio así lo permite entender, de que cuando se habla de proyectos conjuntos, en ninguna parte se habla ni se dice que se dará en licencias o concesión de recursos, y como ustedes saben en Derecho Público esto es un altruismo, es una trivialidad, pero hay que repetirlo continuamente, lo que no está explícitamente permitido no está permitido. El artículo dos, literal f) no habla de que la colaboración significará la posibilidad de que la Federación Rusa tenga derecho a reclamar, algún tipo de concesión o licencia de explotación en aguas territoriales ecuatorianas. Se refiere



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

exclusivamente a proyectos conjuntos relacionados con la pesca marina y la comercialización de productos pesqueros. El entendido es que se trata de colaboración técnica para poder desarrollar eventualmente conocimientos, por ejemplo, sobre mercados o sobre productos o sobre tecnologías de producción. Es en ese sentido que hemos recibido las aclaraciones que constan en el texto del informe, que están como anexos del informe y que aclaran definitivamente el sentido en que debe interpretarse ese literal, aparte del hecho de que el propio Convenio, artículo primero, ya dice explícitamente que cualquier actividad que se realice bajo el Convenio se someterá a las leyes nacionales ecuatorianas. Por ello, y concordando con lo que la propia Corte Constitucional establece en su dictamen vinculante, el Acuerdo no atenta de ninguna manera contra la soberanía ni los derechos que ejerce el Estado ecuatoriano en su mar territorial o sobre sus recursos bioacuáticos. Quiero, por lo tanto, despejado este tema, esta inquietud que algunos sectores gremiales sostuvieron ante la Comisión, mostrar el aspecto positivo, proactivo, no defensivo, que debe llevarnos a entender este Acuerdo. El Ecuador, como ustedes saben, se halla embarcado en una política, que creo que tiene consenso nacional, porque ni los sectores de oposición la cuestionan radicalmente, que es la diversificación de nuestra matriz productiva, el cambio de la matriz productiva. Ello implica, entre otras cosas, la búsqueda de nuevas líneas de producción, de nuevos artículos que comerciar con el mundo, ojalá que impliquen la incorporación de valor agregado y que generen la ocupación más plena de los factores productivos de nuestro país. El océano, el mar, no solamente en nuestro mar ahora, porque lo que la gente a veces no entiende es que el Ecuador ahora es copropietario de las altas mares del mundo, de los océanos del mundo, forma parte, por decirlo así, de esa



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

sociedad de naciones que gobierna, de la autoridad que gobierna y tiene derecho a que sus flotas pesqueras pesquen en los mares, en la alta mar del mundo, en los océanos del mundo e incluso, bajo determinadas autorizaciones, en los mares territoriales de otros países. Es importante para nosotros desarrollar esa enorme riqueza que está latente en los océanos y todavía subexplotada en nuestro propio mar territorial, bajo nuestra propia jurisdicción. Obviamente, sería para nosotros extraordinariamente oneroso tratar de desarrollar desde la nada o desde muy poco nuestras capacidades tecnológicas, en esa enorme amplitud y variedad de líneas de producción y de investigación que puede el océano permitir. Por ello es que nos conviene, necesitamos aliarnos, asociarnos para el pacífico propósito de explorar esas posibilidades y desarrollar nuestra tecnología, nuestras capacidades, nuestros talentos humanos en esta materia, con potencias que tienen una alta capacidad y una historia antigua de haber desarrollado estos conocimientos y estas capacidades. Es, por lo tanto, una forma en la cual además incrementaremos nuestra capacidad para cumplir con el objetivo constitucional de asegurar la soberanía alimentaria. La soberanía alimentaria no se cuida solamente defendiendo los recursos que están allí, sino desarrollando nuestra capacidad para usarlos de manera racional y en provecho de nuestra propia población. Por ello es que este acuerdo es conveniente, deberíamos ratificarlo, fomenta en el largo plazo la inversión en el sector pesquero, está explícitamente dirigido hacia apoyar las exportaciones de pequeños y medianos productores, así como del sector pesquero artesanal, de dar impulso a nuevos sectores productivos, a nuevas actividades productivas, a nuevos sectores de inversión en el plano de la actividad pesquera, y nos ayuda, sobre todo, lo más importante tal vez, a asociarnos a un proceso de acumulación de conocimiento científico y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

tecnológico sobre el mar. Esto, la transferencia de tecnología y conocimiento científico es, tal vez, finalmente, el producto más interesante y más importante que podríamos obtener de la aplicación de este Convenio. Por ello y en virtud de todas las consideraciones anteriores que acabo de hacer, la Comisión, que me honro en presidir, emitió un informe favorable para recomendar al Pleno la aprobación de este acuerdo. Es por ello que quiero mocionar y solicitar de ustedes el voto favorable, para que autoricemos al Ejecutivo la ratificación de este Convenio de mucho interés para nuestro país y para la Federación de Rusia, país con el cual ciertamente la necesidad de desarrollar una diversificación y un multilateralismo en nuestras relaciones internacionales, nos lleva continuamente a buscar nuevas áreas de colaboración con Rusia y con todas las potencias emergentes y todos los países importantes del mundo, que nos permitan precisamente ese objetivo central, que es de nuestra política exterior, que es evitar que Ecuador caiga en una dependencia unilateral o excesiva de una sola fuente de tecnología, de conocimientos, de un solo mercado, en fin, el gran objetivo de que nosotros podamos efectivamente gozar de todas las ventajas, que un multilateralismo extraordinariamente asertivo nos permita. Gracias, señora Presidenta, y agradeceré mucho el apoyo de la sala para que podamos votar favorablemente la ratificación de este acuerdo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Édgar Córdova. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA ENCALADA ÉDGAR. Buenos días, distinguidas y distinguidos asambleístas, buenos días a todas las ecuatorianas y ecuatorianos que nos escuchan a través de la Radio de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Asamblea Nacional. Quisiera pedirle a la compañera Presidenta encargada, que se me permita dar mi opinión brevemente sobre un pedido que ha hecho un colega de la bancada de oposición. Mi opinión es no solamente como Asambleísta, sino también como padre de familia. Yo jamás estaré de acuerdo en actos vandálicos, en actos que atenten la integridad física de ciudadanos y ciudadanas de este país; jamás estaré de acuerdo que a nuestros policías se los agredan por el simple hecho de cumplir con su deber. La pregunta sería a los padres de estos compañeros policías, a los hijos y a las esposas si están de acuerdo con este pedido... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, le pido referirse al tema. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA ENCALADA EDGAR. Eso es todo, para no causar mucha molestia, eso es todo. Y ahora sí entro en el tema del Acuerdo, que ha sido planteado con nuestro compañero, asambleísta Fernando Bustamante, y la Comisión que él preside. Como miembro del Grupo Parlamentario de Amistad de la Federación Rusa, mi opinión y mi respaldo a este Acuerdo. Como indica el artículo uno, el objetivo de este Acuerdo es el desarrollo de la cooperación mutua en materia pesquera. Creo que si hemos analizado o hemos leído este Acuerdo, sus literales, su articulado y sus literales, en mi opinión, son muy ventajosas para el país, por ende muy ventajosa para el sector pesquero industrial del Litoral ecuatoriano. Por tal motivo, repito, mi respaldo a este Acuerdo y mis felicitaciones en la forma responsable que manejaron y elaboraron este Acuerdo, al compañero Fernando Bustamante y a cada uno de sus comisionados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Antonio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Posso. -----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. Como miembro de la Comisión de Soberanía, Seguridad y Relaciones Internacionales he aprobado también en la Comisión la suscripción de este importantísimo Acuerdo bilateral, porque le considero sumamente trascendente para nuestro país en materia pesquera, sobre todo porque vamos a recibir un tipo de asesoramiento técnico de una auténtica potencia mundial, como es la Federación Rusa, en temas marítimos. Quiero, adicionalmente, colegas legisladores, comunicarles a ustedes que en nuestra Comisión este mismo instante estamos debatiendo otro tema parecido, y yo diría mucho más trascendente que el actual, que muy pronto, con seguridad, vendrá al Pleno de la Asamblea Nacional, que hace relación a un Acuerdo entre todos los países ribereños del Pacífico Sur, para mantener y preservar los ecosistemas marinos, para mantener en forma sostenible y sustentable la riqueza marina, especialmente en alta mar, es decir fuera de la circunscripción que todos los países tenemos de mar territorial. Este Acuerdo que está en camino, sin duda va a ser fundamental para un país pequeño como el nuestro, porque nosotros no tenemos las grandes e inmensas flotas pesqueras que tienen las grandes potencias, y que en muchas ocasiones están depredando de una manera inmisericorde los productos marítimos, que a la postre se convertirán y son, en efecto, de gran sustentabilidad actual para la soberanía alimentaria de todos los seres humanos. Este Acuerdo, como digo, está en camino, pero el que hoy nos ocupa, que también tiene que considerarse dentro del ámbito de los acuerdos de la Convemar, como el anterior al cual hago referencia, una cooperación bilateral con la Federación Rusa yo creo que es fundamental para nosotros. No es un Acuerdo esencialmente comercial,

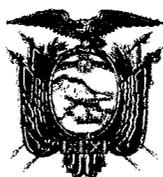


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

eso debe estar muy claro, sino básicamente de carácter técnico, de carácter técnico, donde nuestro país sin duda, si lo sabemos aprovechar adecuadamente los ámbitos establecidos, especialmente en los artículos uno y dos de este Convenio, yo creo que el Ecuador va a salir realmente aventajado porque son aspectos de cooperación técnica, no solamente para mantener los ecosistemas marinos, no solamente para preservar esa riqueza desde el punto de vista sostenible y sustentable, sino también en el ámbito del desarrollo de la investigación científica y técnica en materia de pesca, en el ámbito que tiene que ver con la comercialización de productos pesqueros, en la elaboración y construcción de barcos, al igual que en su reparación; ayuda técnica en lo que significa la construcción de grandes empresas de refrigeración y de congelamiento de productos pesqueros, donde, sin duda, la experiencia de esta gran potencia de la Federación Rusa puede ser muy útil para nuestro país. Ya se ha dicho con claridad que no debemos tener preocupaciones, en cuanto a que flotas pesqueras rusas vengán acá a nuestro país a realizar explotación pesquera. No se trata de eso, eso no está contemplado en este Convenio. Había una preocupación en la Comisión, una de ellas ya lo solventó el colega Bustamante, pero había otra en el sentido de que en años anteriores, la Federación Rusa había complicado al hermano país peruano con una pesca de arrastre que había afectado el tema de los ecosistemas marinos peruanos, se puso simplemente como un ejemplo que eso había ocurrido y que no vaya a ocurrir ahora con nuestro país. Queda absolutamente claro que ese peligro no existe por ningún concepto en los diversos artículos comprometidos en este Convenio, que ya fue firmado en Moscú hace dos años y medio, y que es hora ya que nuestro país lo ratifique ahora, previamente con la aprobación de nuestra Asamblea Nacional. Colegas, este Convenio va a tener duración de cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

años, puede ser prorrogado por un período adicional, si hay dificultades en el camino de su ejecución también existe la posibilidad que podamos denunciarlo, a fin de evitar cualquier complicación, si esta eventualmente podría producirse en el camino. El Convenio tiene aprobación por parte de la Corte Constitucional, ya que se apega estrictamente a los parámetros constitucionales, no afecta en absoluto nuestra soberanía nacional, consecuentemente pienso que es un Convenio adecuado, favorable a los intereses soberanos del Ecuador, razón por la cual también pido a los diversos bloques parlamentarios que apoyemos este Acuerdo, que va a ser, como digo, sumamente interesante para el país, y al menos, el que se viene más adelante, para aprovechar en forma sostenible y sustentable los recursos del Pacífico Sur, va a ser sumamente más interesante, y todo esto se enmarca en la necesidad del país de abrir sus fronteras a todo el mundo, para aprovechar desde el punto de vista, al menos ahora, científico y técnico, la cooperación con la Federación Rusa. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Gastón Gagliardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR GASTÓN. Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes, compañeros asambleístas. Un saludo a quienes nos escuchan a través de la Radio de la Asamblea Nacional y a quienes nos ven en la Televisión Legislativa. Definitivamente, este Acuerdo de Cooperación es beneficioso para el Ecuador, y lo voy a explicar y también lo hemos escuchado de parte de nuestros colegas asambleístas. Como lo dijo el compañero Posso, fue suscrito el once de abril del dos mil doce, ya es hora de que nosotros, de una vez por todas hoy, y estoy seguro podemos votar mayoritariamente por el mismo. Y aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

la importancia de desarrollar esta cooperación en materia pesquera en las áreas de conservación y manejo sostenible de recursos vivos marinos, prevención y eliminación de la pesca ilegal, intercambio de información en asuntos pesqueros, ejecución de investigaciones pesqueras, realización de programas científicos y técnicos, capacitación del personal para la industria pesquera e intercambio de especialistas, elaboración y desarrollo de proyectos conjuntos relacionados con la pesca marina, procesamiento y comercialización de productos pesqueros, desarrollo de tecnología de pesca y procesamiento de productos de pesca, desarrollo de aspectos de producción relacionados con la pesca, ejecución de seminarios, simposios, estudios temáticos, asesoramiento en cuanto a estadísticas pesqueras, asistencia en el fomento del comercio de producción pesquera y asesoramiento e investigación para estudios científicos de las reservas de las especies pesqueras con potencial aprovechable. Es también importante destacar que el tres de julio del año pasado, la Corte Constitucional emitió su dictamen previo y vinculante de constitucionalidad y, vuelvo a reiterar, solo falta que nosotros hoy día lo aprobemos. La Federación Rusa, como muchos lo saben, al este de Europa tiene una población de más de ciento cuarenta y dos millones de habitantes, y su industria alimenticia incluye la transformación cárnica y de pescado. De acuerdo al Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones, esta industria abarcó en el año dos mil cinco más del quince por ciento del total de la industria nacional, la producción alimenticia está dirigida principalmente al mercado interior ruso, de igual forma la producción de maquinaria es una de las industrias más importantes de ese país, alcanzando un veintitrés por ciento de la industria rusa. Si bien este no es un Acuerdo de carácter comercial, es importante resaltar que las relaciones bilaterales con la Federación de Rusia han sido positivas,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

así podemos destacar que durante el período del dos mil diez - dos mil trece, la balanza comercial no petrolera entre Ecuador y Rusia ha sido favorable para Ecuador, por alrededor de seiscientos millones de dólares, y la cifra comercial entre ambos países es de mil doscientos noventa y nueve millones aproximadamente. Si bien los principales productos exportados son el banano, las rosas y los derivados del café, también se registró una importante exportación de filete congelado de tilapia, otras variedades de pescado, camarones congelados del total de productos exportados por el Ecuador a Rusia. Además, de acuerdo a Pro Ecuador, se considera como productos potenciales de exportación a Rusia los siguientes: camarones, langostinos, quisquillas frescas y en conserva, otro tipo de filete de pescado congelado, otro tipo de conservas o preparaciones de pescado. Además aquí hay un detalle importantísimo, que lo podríamos aprovechar como país, Rusia va a tomar una decisión de dejar de importar productos alimenticios desde Europa, lo cual se abre una gran oportunidad para el Ecuador. De otro lado, el Gobierno del Ecuador, en el año dos mil doce, aceptó la propuesta de una pesca experimental para decidir si es viable la pesca de otras especies, como la merluza, calamar gigante y godel, como una alternativa a la eliminación de la pesca de arrastre. Rusia, entonces, podría ser un país estratégico para promover la exportación de estos recursos. En cuanto al intercambio de información, sería importante todo el bagaje de conocimientos y desarrollo de legislación y políticas en materia pesquera, que tiene la Federación de Rusia en cuanto a la normativa en materia pesquera, podemos citar toda la legislación regional con la que cuenta: pautas, código de conducta, acuerdos internacionales, sistema de autorización, legislación de acceso al agua para pesquería y piscicultura, política de impacto ambiental, legislación en cuanto a movimiento de peces, control



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

de enfermedades, inocuidad de alimentos, entre otros. Es interesante, les digo, compañeros, todo este tipo de situaciones que podríamos aprovechar con este Convenio de Cooperación. Además, también es importante resaltar que Rusia tiene universidades especializadas en pesca e investigación pesquera, por lo que podemos aprender tanto de la experiencia en cuanto a políticas y programas implementados, cuanto a la especialización, capacitación y preparación de profesionales en esta materia, que sean capaces de replicar estos conocimientos y las nuevas prácticas en materia pesquera. Este tipo de Acuerdos nos permiten establecer mecanismos adecuados para generar acciones de interés y beneficio mutuo. No podemos negar que Rusia es un socio estratégico para nuestro país, por tal motivo, invito a todos ustedes, y como siempre lo he hecho en estos convenios en los cuales tuvo un amplio debate en la Comisión y que pudieron salir a la luz, sobre todo respuestas a dudas que habían en aquel Convenio que vamos hoy día a aprobar, y estoy seguro que así va a ser, que lo hagamos unánimemente, compañeros. Muchísimas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Cerramos con la intervención del asambleísta Gabriel Rivera.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Señora Presidenta: En una ocasión anterior, yo pasé el uso de la palabra justamente para ver si alguna vez me aplaudía la oposición y así lo hicieron, pero ahora no voy a hacer lo mismo. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, hablar de último es difícil porque todos esperan ir a almorzar, voy a tratar de ser lo más concreto posible, señora Presidenta. En esto de los intereses de los Estados, en donde supuestamente se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

dicho, yo no comparto plenamente con eso, pero no deja de tener algo de verdad, de que los Estados no tienen amigos sino intereses. Yo creo que en la firma de este Convenio, señora Presidenta, hay un interés importante de Rusia y hay también muchos intereses de parte del Ecuador, en donde coinciden los dos pueblos, coinciden las dos naciones en los temas en que han acordado. Pero ¿por qué le interesa al Ecuador, señora Presidenta? A más de que queremos superar esto que las naciones no tienen amistades, no tienen, no se relacionan por temas humanos sino por los intereses solamente, cosa que debemos superarla realmente; pero a más de esto, señora Presidenta, yo sí creo que hay temas que al Ecuador le benefician plenamente. Haciendo un breve repaso sobre algunas de las características de Rusia, recordemos que es el país más grande del planeta, con diecisiete millones de kilómetros cuadrados; tiene no menos de dieciséis países con los que colinda, entre ellos Japón, Corea del Norte, bueno, un sinnúmero de países, dieciséis países con los que colinda y, entre ellos, en gran parte lo hace en la parte marítima, señora Presidenta. Por lo tanto, el primer país que puso un satélite en la luna, que es Rusia justamente, porque recordemos que ellos tenían proyectos lunares previos a lo que Apolo 11 llegó a la luna por parte de Estados Unidos. Entonces, esta potencia económica, energética, esta potencia tecnológica ha desarrollado gran parte del conocimiento que hoy se tiene sobre los mares, qué se tiene sobre las riquezas ictiológicas, etcétera. Por lo tanto, es estratégico para el Ecuador el hecho de que pueda firmar un Convenio de este tipo con la Federación rusa. A más de ser una potencia energética, a más de ser el país más grande por territorio del planeta, recordemos que es nada más y nada menos que la novena potencia en población del planeta; son ciento cuarenta y seis, picando a ciento cincuenta millones de habitantes, de posibles consumidores, bueno, no estamos hablando



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

ahora de un Acuerdo comercial, pero de ciento cuarenta y seis millones de personas que pueblan este país. Por lo tanto, todo ese conocimiento, toda esa riqueza que puede aportar en el Convenio, Rusia porque nosotros podíamos despreciarla, porque nosotros podríamos decir este Convenio no conviene para el Ecuador. Por lo tanto yo sí creo, señora Presidenta, que dejando de lado nuestras diferencias políticas, dejando de lado los encuentros o desencuentros que pueden haber entre asambleístas y movimientos y partidos políticos es de interés para el pueblo ecuatoriano, es de interés para el Ecuador como nación, independientemente de quien sea Presidente o qué movimiento político esté ejerciendo el poder, el que se pueda firmar en forma unánime y aprobar por parte de la Asamblea Nacional este Convenio, pero no solamente por esto. Hace poco, señora Presidenta, me parece que hace dos años o tres años, el Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales me corregirá, el Ecuador firmó o se adhirió más vale a la Convemar, que es algo así como la Constitución de los Océanos, la constitución del manejo de los océanos en el planeta. Como parte de esto, señora Presidenta, se dijo que el Ecuador iba a ser invadido por flotas pesqueras extranjeras, se dijo que el Ecuador iba a perder la posibilidad de traerle el pan de cada día a los pequeños pesqueros, a la gente que tenía su pequeña embarcación, etcétera. Nada de esto ha sucedido, lo propio se está diciendo ahora, de que si nosotros firmamos este Convenio con Rusia vamos a perder oportunidades, vamos a entregar nuestra riqueza marítima, lo cual es falso, porque usted sabe que la Constitución de los Océanos es la Convemar y la Convemar establece claramente bajo qué reglas, bajo qué condiciones, qué mecanismos que utilizarán para garantizar la pesca para cada país, para garantizar el correcto uso de sus riquezas marinas, ictiológicas, etcétera. Por lo tanto, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

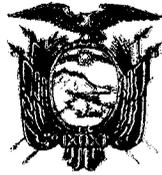
*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

no creo que se justifican las preocupaciones que se expresaron en la Comisión, o que alguna persona en algún medio de comunicación dijo, no hay absolutamente nada de justificación para estas preocupaciones. Por eso es que yo sí creo, y recojo las palabras del Presidente de la Comisión, de que el hecho que esto es un tema estratégico para el Ecuador, es importante poder incorporar a nuestro conocimiento a través de estos Acuerdos de cooperación, lo que nos puedan aportar otras potencias, no solamente Rusia, sino todos quienes puedan mejorar el diario convivir, el conocimiento, etcétera, la tecnología de nuestros países. Hoy tenemos, indudablemente grandes problemas, la contaminación marina, derrames de petróleo, todo lo que diariamente vemos en los medios de comunicación; parte de los elementos, parte de las herramientas para combatir esto es justamente intercambiar conocimiento que es justamente lo que busca este Convenio, señora Presidenta. Por eso, yo creo que como una muestra del compromiso con los intereses nacionales, toda esta Asamblea, en forma unánime debe votar a favor de aprobar este Convenio. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. No hay más intervenciones pendientes. Por favor, señora Secretaria, tome votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diez asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Tenemos un inconveniente con el curul del asambleísta Cristian Viteri, señora Presidenta. Señor operador, presente los resultados: Ochenta y cinco votos afirmativos, cero negativos, un blanco, veinticuatro abstenciones. Ha sido aprobado el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de Pesca, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. El siguiente punto puede ser corto, es un archivo. Por favor, señora Secretaria.-----

**VII**

LA SEÑORA SECRETARIA. “3. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización-COOTAD”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: “Oficio No. CEGADCOT-404-20414. Quito, 11 de septiembre 2014. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: En atención a la disposición legal contenida en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito poner en su conocimiento y por su intermedio a las y los asambleístas, el informe para primer debate referente al Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), presentado por el asambleísta Gabriel Rivera López. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Atentamente, economista Richard Calderón Saltos, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional. 1. Antecedentes. a) Mediante Oficio No. 063 GRL-AN-2014, de 24 de junio de 2014, dirigido a la señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional, el asambleísta por la provincia de Esmeraldas, Gabriel Rivera López, presentó el proyecto de reforma al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD. b. A través de Memorando No. SAN-2014-2213, de 01 de agosto de 2014, dirigido al asambleísta Richard Calderón Saltos, Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, el Consejo de Administración Legislativa, remitió y notificó para conocimiento y fines legales correspondientes, el contenido de la Resolución emitida por el Consejo de Administración Legislativa, CAL-2013-2015-120, de 31 de julio de 2014, que en su parte resolutive califica el Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, presentado por el asambleísta Gabriel Rivera para que dicha Comisión dé el trámite correspondiente previsto en la ley. 2. Objeto del Proyecto. El objeto del proyecto de ley materia de este análisis, es reformar el contenido de los artículos 39 literal a), 62 literal a), 317 e incorporar un nuevo artículo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización - COOTAD, debido a un supuesto vacío legal existente pues no se determina quién asume la potestad ejecutiva en caso de ausencia temporal o definitiva de quien resultare electo, entre la fecha de entrega de credenciales y la de la sesión inicial del respectivo gobierno autónomo descentralizado, tomando en consideración el lamentable



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

asesinato de quien en vida fue el ingeniero Walker Vera Guerrero, alcalde electo para el período 2014-2019, por el cantón Muisne, de la provincia de Esmeraldas, ocurrido el día 11 de mayo de 2014, previo a su posesión como autoridad electa de dicho cantón. 3. Análisis. Para el análisis del presente proyecto de ley, se ha tomado en consideración tanto los aspectos formales como su contenido. a) En cuanto a su aspecto formal, de la simple lectura del proyecto de reforma presentado por el asambleísta Gabriel Rivera, en su título hace referencia al: Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), sin embargo, la resolución del Consejo de Administración Legislativa. CAL, de 31 de julio de 2014, señala expresamente en su artículo primero: Artículo 1. Calificar el proyecto de reforma al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), por lo que, a simple vista podría concluirse que es otro proyecto de ley el que ha sido calificado, pues el contenido de este adicionalmente hace referencia a la reforma a dos artículos adicionales; y, la incorporación de un nuevo artículo. Por otro lado, el proyecto en su artículo 4 incorpora una nueva disposición, sin señalar su numeración ni determinación de su ubicación en el texto normativo, por lo que, se podría concluir, que se trata de un inciso adicional al artículo 317 o un artículo posterior a este. b) En cuanto a su contenido, el Proyecto de Ley Reformatoria, tiene dos partes, la primera que hace relación a la determinación de a qué se considera ausencia temporal y definitiva, de gobernadores y alcaldes; y, la segunda parte, a cómo suplir la ausencia temporal y definitiva de las autoridades en mención. El COOTAD, para el caso propuesto, sí determina en forma expresa a quién corresponde reemplazar en el caso de ausencia temporal o definitiva de gobernadores y alcaldes, como consta de las siguientes



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 292**

disposiciones: “Artículo 39. Atribuciones. Son atribuciones del vicegobernador o vicegobernadora regional las siguientes: a) Subrogar al gobernador o gobernadora en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dura la misma. En caso de ausencia definitiva, el vicegobernador o vicegobernadora asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del Ejecutivo. Artículo 62. Atribuciones. Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del Ejecutivo”. En todo caso, debemos recordar que la Constitución de la República en su artículo 229, señala quienes son servidores públicos: “Serán servidores o servidoras públicas todas las personas que en cualquier forma o en cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 4 que dice: “Servidoras y servidores públicos. Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”, entonces, es la norma en referencia la que debería determinar cuándo hay ausencia temporal o definitiva de un servidor como es el caso de los gobernadores y alcaldes y de existir algún vacío debería proponerse una reforma a este cuerpo legal. Por otro lado, analizando los elementos que motivaron esta reforma, debemos señalar que, el tema radica en la ausencia definitiva de un candidato que participó en un proceso electoral, ganando las elecciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

pero que no ha sido posesionado en el cargo. Al respecto, es necesario señalar que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, tanto en su artículo 149 como el artículo 167, determina que “Posesionados los candidatos o candidatas triunfantes en las elecciones, se considerará concluido el proceso electoral, sin que esto afecte a la competencia de las autoridades electorales para imponer las sanciones posteriores previstas en esta ley”, por lo que para el caso que atañe, la ausencia definitiva de un candidato que hubiere resultado ganador en las elecciones, mientras no se haya posesionado del cargo para el cual fue electo, continuará bajo el amparo de la ley en materia de elecciones. De conformidad con el artículo 91, inciso 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, las alcaldesas y los alcaldes distritales y municipales, las concejales y los concejales distritales y municipales se posesionarán y entrarán en funciones el 14 de mayo del año de su elección. Por lo cual la posesión de las autoridades electas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales ocurre en la sesión inaugural. De allí que el cuerpo normativo competente para regular la sustitución de una autoridad electa entre su elección y su posesión es la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. 4. Conclusiones. De los argumentos expresados, se concluye lo siguiente: 4.1. No es materia del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD, suplir el vacío legal invocado en el proyecto de ley. 4.2. La reforma debería proponerse tanto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia en lo referente a la ausencia definitiva del candidato que resultare electo hasta antes de su posesión. 5. Recomendación. Por los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

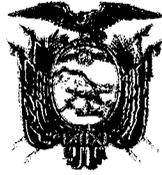
*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

argumentos expuestos en el presente informe, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, considera que el presente proyecto de ley no es materia de reforma del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, por tanto no es conveniente continuar con su tratamiento, por lo que se permite recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD. Suscriben el presente informe el asambleísta Richard Calderón, la asambleísta Verónica Arias, el asambleísta Ulises de la Cruz, la asambleísta Verónica Guevara, el asambleísta Fausto Terán, el asambleísta Octavio Villacreses, el asambleísta Cristian Viteri, el asambleísta René Yandún". El Asambleísta ponente es el asambleísta Richard Calderón". Señora Presidenta, hasta ahí el texto.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta ponente, Richard Calderón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALDERÓN SALTOS RICHARD. Señora Presidenta, compañeros asambleístas: En nombre de la Comisión quisiera señalar los argumentos que han llevado a recomendar al Pleno de esta Asamblea el archivo de este proyecto de ley. En primer lugar, quiero señalar que la iniciativa del asambleísta Gabriel Rivera es positiva, es importante en la medida que, en efecto existe un vacío legal, que solucione el problema cuando una autoridad electa fallece y se da por supuesto la ausencia temporal o definitiva, en este caso definitiva, y ha quedado evidente este vacío legal con el caso sucedido en Esmeraldas, en el cantón Muisne, con el alcalde electo Walker Vera Guerrero. De ahí es que la Comisión ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

revisado la normativa vigente y en el COOTAD, cierto es que en el artículo 62, por ejemplo, se determina como atribución del vicealcalde o vicealcaldesa subrogar al alcalde, a la autoridad principal cuando existe una ausencia temporal o definitiva; pero el contexto en el que se enmarca el Código Orgánico de Organización Territorial es a partir de la posesión, es decir, a partir de la sesión inaugural, cuando en efecto entra en funcionamiento el Concejo y la autoridad principal. Revisando la normativa que tiene relación con este aspecto, podemos notar que en la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, tanto en el artículo ciento cuarenta y nueve como en el artículo ciento sesenta y siete, se determina claramente que, posesionados los candidatos o candidatas triunfantes en las elecciones se considerará concluido el proceso electoral y, luego en el artículo noventa y uno, también en el inciso tres, nos dice este mismo cuerpo legal que los alcaldes, alcaldesas distritales y municipales, concejales y concejales distritales y municipales se posesionarán y entrarán en funciones el catorce de mayo del año de su elección; es decir, que se posesionan a partir del catorce de mayo en la sesión inaugural; por lo tanto el proceso electoral está vigente hasta esta posesión. De ahí es que la Comisión ha resuelto recomendar al Pleno de la Asamblea, que este vacío legal puede ser resuelto mediante una reforma al Código Orgánico, perdón, a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y no es materia del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD. Por lo tanto, mociono al Pleno de la Asamblea el archivo de este proyecto de ley. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Gabriel



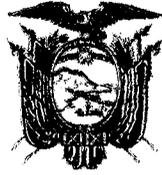
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

Rivera, y cerramos el punto.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Muchas gracias, señora Presidenta, por segunda vez me toca hablar de último. Señora Presidenta: Una vez más saludando a los compañeros, yo debo decir que respeto como el que más los argumentos que mi colega de bancada, Richard Calderón, ha esbozado defendiendo el informe que recomienda el archivo. Yo creo que tenemos que resolver un tema, y es si es que termina el proceso electoral cuando al alcalde o a la autoridad de elección popular se le entrega sus credenciales y se lo declara ganador, o termina el proceso electoral el momento en que esa autoridad asume como tal el cargo y, en el caso que ha inspirado esta propuesta que yo he presentado, yo asumo, yo considero, y que es lo más lógico, señora Presidenta, y por lo tanto no puedo coincidir con el informe de la Comisión, que el proceso electoral termina el momento en que se le entregan sus credenciales y se le declara ganador a el candidato o candidata. Lo que pasó con Walker Vera Guerrero es que habiéndosele entregado sus credenciales, no alcanza, entre el período en que se entrega su credencial y va a asumir su cargo de alcalde, es asesinado por balas, que todos conocemos, fue asesinado inmisericordemente. Por lo tanto, hay que resolver, señora Presidenta, si el COOTAD actualmente establece en forma clara, en forma absolutamente clara, quiero insistir en esto, de que una vez que se poseione el señor Alcalde, quien tiene que convocar a la sesión se elegirá al vicealcalde; en el caso que no haya alcalde se tiene que establecer claramente quién convoca a esa sesión inaugural, luego cómo se elige el alcalde o como se elige el vicealcalde. Desgraciadamente eso no está en el COOTAD; sin embargo el COOTAD si dice que es el alcalde el que tendrá que, o la autoridad en este caso ejecutiva, si fuera gobernador, si fuera prefecto, si fuera alcalde, pero en este caso Alcalde, quien tiene que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

convocar a esa sesión inaugural. Yo estoy proponiendo en mi proyecto, y estoy diciendo que termina el proceso electoral el momento en que se le entrega su credencial; por lo tanto el concejal o la autoridad más votada tendrán que hacer esa convocatoria. La Comisión dice que no corresponde esto reformarlo en el COOTAD, por el contexto, lo cual es respetable, lo cual es una visión jurídica, lo cual es una posición jurídica absolutamente respetable, pero no puede ser la verdad absoluta, señora Presidenta. Pero en todo esto hay algo bueno, la oposición nos ha dicho reiteradamente que todos los proyectos de la oposición o los proyectos de ellos, se archivan, para que vean que no solamente les pasa a ustedes, a mí también, siendo oficialista, me archivan el proyecto, señora Presidenta. En todo caso, señora Presidenta, yo creo que lo importante, independiente si consta en el COOTAD o si consta en otra norma, como en efecto también ha sido presentado, lo importante es que no exista el vacío jurídico que cree los problemas que nosotros, en la provincia de Esmeraldas, hemos tenido que vivir por esta ausencia de norma; en este caso sí, ausencia de norma, señora Presidenta. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, presentado por el asambleísta Gabriel Rivera. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Se les recuerda que tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 292**

veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y nueve votos afirmativos, catorce negativos, cero blancos, seis abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Agotado el Orden del Día, clausuramos la sesión doscientos noventa y dos. Gracias a todos.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se clausura la sesión.-----

### VIII

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas veintiséis minutos. -----

**ROSANA ALVARADO CARRIÓN**

**Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional**

**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**

**Secretaria General de la Asamblea Nacional**

FRS/MPV